



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 218

## COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

**PRESIDENTE: DON JUAN COLINO SALAMANCA**

**Sesión celebrada el miércoles, 10 de octubre de 1984**

### ORDEN DEL DIA

#### Proposiciones no de ley:

- Sobre ordenación de la producción de isoglucosa (presentada por el Grupo Popular).
- Para el fomento de la construcción de silos y almacenes de cereales y otros granos (presentada por el Grupo Popular).
- Comparecencia de don Angel Barbero Martín, Director General del ICONA, para explicar la política de inversiones de su Dirección y proyectos de la misma a corto y medio plazo.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, vamos a dar comienzo a la sesión de hoy.

Como saben SS. SS., existen tres temas en el orden del día: dos proposiciones no de ley relativas a ordenación de la producción de isoglucosa y fomento de la construcción de silos y almacenes de cereales, presentadas por el Grupo Popular y, luego, tenemos la comparecencia de don Angel Barbero Martín, Director General del ICONA.

Los tres puntos del orden del día, tanto las dos primeras proposiciones no de ley como la comparecencia del Director del ICONA han sido solicitados por el Grupo Popular.

A efectos de quórum, pido al Secretario que dé lectura a los nombres de los componentes de la Comisión.

(Por el señor Secretario, Vázquez Fouz, se procede a la lectura de la lista de los miembros de la Comisión, presentes y representados.)

#### — PROPOSICION NO DE LEY SOBRE ORDENACION DE LA PRODUCCION DE ISOGLUCOSA

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, vamos a comenzar con el primer punto del orden del día:

proposición no de ley sobre ordenación de la producción de isoglucosa, presentada por el Grupo Popular.

Tiene la palabra por un tiempo de quince minutos el Portavoz del Grupo Popular, don César de Miguel.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Señor Presidente, señores Diputados, me cabe el honor de defender la proposición no de ley que presento a su consideración y que suscribe el Grupo Popular, a quien asimismo me honro en representar, relativo a la ordenación de la producción de isoglucosa.

Quiero asimismo señalar, antes de dar comienzo a mi disertación, mi agrado por celebrar este debate pleno en la Comisión, en presencia de sus miembros, expertos todos en temas agrarios, y por consecuencia con mayor responsabilidad futura que a cada uno compete al pronunciarse ante un tema cual es el de la isoglucosa, competidor directo del azúcar y consecuentemente de la masa social de los cultivadores de la raíz productora de la misma, trágicamente alarmados ante las acciones de consentimiento tácito por parte del Gobierno al avance espectacular en la producción de la isoglucosa en momentos en los que paralelamente acomete el Gobierno acciones de contingentación drástica de la producción del azúcar.

Esta es, por tanto, una cuestión más técnica que política, a la que yo llamo a cada uno de los señores Diputados presentes con la responsabilidad que significa ser Diputado en la democracia con la obligación de defender al pueblo soberano aun en contra de la opinión del Ejecutivo.

Y, sin más preámbulos, entramos en el fondo de la cuestión, que entendemos ha quedado perfectamente señalada y denunciada desde nuestras primeras actuaciones el 6 de septiembre del pasado año de 1983 y siguientes intervenciones en el Pleno y en Comisión, así como en el preámbulo de la propia proposición no de ley que presentamos con las explicaciones de motivos.

En el debate de esta misma Comisión el pasado 21 de diciembre de 1983, en la que actuaba quien les habla como Portavoz del Grupo Popular ante la comparecencia del Director General de Industrias Agrarias, quedó asimismo claramente aceptada nuestra postura al respecto y reconocida también nuestra acción denunciadora en la que el compareciente, señor Alberó Silla, señaló entre otras las siguientes afirmaciones.

Confirmando nuestra postura respecto al azúcar excedentario, dijo: «Está plasmado el acuerdo interprofesional para la colocación de azúcar excedentario en el mercado internacional subvencionado por la Administración, y que —señalaba— en este caso sería nacional, porque de lo que se trata es de sustituir el régimen de importación de tráfico de perfeccionamiento activo por azúcar nacional».

En realidad, a respuesta a este tema un año después, diremos que el cálculo de entrada de azúcar a licencias concedidas para importación por este sistema de reposición, ha dado como consecuencia la entrada de unas

65.000 toneladas de azúcar a la fecha de 30 de junio del presente.

En lo que se refería a la competencia de ventaja en la situación del sector, competencia reconocida del gobierno actual, para dar facilidades para la instalación de plantas de isoglucosa, manifiesto que es absoluta y sin ningún límite, admitiendo como única vía de control la vía fiscal, «ya que no podemos seguir permitiendo que, dado el consumo de un producto que hemos de importar, como es el maíz, haga competencia a un producto que podemos producir en abundancia». Y cito palabras textuales del representante del Gobierno.

En un año no se ha vuelto a hablar de la Ley de Tasas, propuesta varias veces como solución.

La tercera vía admitida para poder llegar a resolver el problema —señalaba el señor Director General— es el autocontrol, reconociendo que, después de tratar con la industria, ésta manifestó su disposición para exportar, reconociendo como muy fácil la entrada en el Mercado Común de gran cantidad de isoglucosa, ya que la limitación es en cuanto a producción y no en cuanto a consumo. Nadie ha vuelto a tocar este tema en el año transcurrido.

Pues bien, el problema que quedó expuesto hace un año sobre la mesa y a lo largo de este período de tiempo revolviéndole algunas veces, reconocido e incluso con bases para su solución, se ha agravado en este tiempo de forma aparentemente incontenible, por estar incluso apoyada por el propio Gobierno. Y les tengo que acusar de falta de solvencia en las predicciones porque ni el objetivo ni la opinión expresada ha tenido eco para acometer aquellas acciones imprescindibles en defensa del sector.

Pues bien, señorías, el pueblo, nuestro pueblo, el pueblo soberano, que a ustedes y a mí nos hizo llegar hasta aquí para defenderle, se siente defraudado porque principalmente el Partido Socialista se preocupa más de mantener a su Gobierno y de defender al Ejecutivo que de acordarse del que está padeciendo y puede llegar a desaparecer con las acciones del Gobierno, que, sin contar con esta Cámara, gobierna más por Real Decreto que por leyes, como es un pueblo soberano que pretende ver resueltos sus problemas con acciones inteligentes y ágiles y gestiones en Europa, conquistadoras de posición ante la entrada en el Mercado Común, y lo que ve es pérdida de la personalidad creadora y debilidad en la defensa de sus problemas, con sonrojo ante situaciones como las vividas en Bruselas.

En España, desde que se implantaron las industrias transformadoras del maíz por vía húmeda, la «ITMVH» denominada en la década de los sesenta, se mantuvieron con producción normalizada de un mercado concreto, con producciones de hasta 37.000 toneladas en la campaña 1980-81, cuando existía un consumo de azúcar de 1.065.000 toneladas. Considerando índice 100 estas dos cantidades, podemos ver el avance tan enorme de la isoglucosa, que, a partir de este tiempo hasta hoy, ha ido a 52.000 toneladas en el 81-82; 67.000 toneladas en el 82-83; 77.000 toneladas en el 83-84, pasando a un índice

208, y, por tanto, a un aumento del doble en dos años y con previsión para el año 1985 de situarse en 150 ó 170.000 toneladas con un incremento tan espectacular, como el 359 por ciento y un aumento del índice del 459.

En cambio, el azúcar desciende en la campaña 1981-82 a 973.000 toneladas; la de 1982-83 mantiene 975.000 toneladas y la campaña del año 1983-84 desciende espectacularmente hasta un índice 88, con 935.000 toneladas consumidas.

Sumando los consumos, vemos que se van compensando y que lo que baja de azúcar es lo que va subiendo la isoglucosa, y, así, podemos comprobar que este mismo año en el Duero precisamente son coincidentes las cifras producidas por la isoglucosa y el excedente del Duero en azúcar. Es un claro desplazamiento por una mejor oferta apoyada en la posibilidad de estos fabricantes de obtener distintos tipos de edulcorantes, ya que pueden variar los precios de unos a otros en función de la situación del mercado para introducirse mejor. Lo que ocurre ahora mismo con la isoglucosa, que «la están regalando» prácticamente para conquistar el mercado, por si sale hoy del Congreso la posible contingentación o control aprobadas. La diferencia que actualmente observamos de la isoglucosa, edulcorante similar, con el azúcar es de 12 pesetas kilo.

El importante aumento previsto en 1985 en la fabricación de isoglucosa se apoya en el desplazamiento del azúcar de las colas, bebidas refrescantes para las que se emplea isoglucosa 55, que se compone de 55 por ciento de frutosa, 40 por ciento de glucosa y 5 por ciento de otros sacáridos, con poder edulcorante superior al del azúcar.

Este tipo de isoglucosa de nuevo lanzamiento complementa a la existente del 42, no válida para este consumo y sigue el mismo proceso que ha seguido en América, donde prácticamente existen estas fórmulas de isoglucosa, puesto que ellos son productores de maíz y no de remolacha, y al igual que en España estamos soportando fórmulas americanas de piensos, también nos están introduciendo otros, la técnica del desplazamiento de nuestra remolacha, de nuestro azúcar producido en nuestros campos, con la isoglucosa, que procede del maíz, importado precisamente de Norteamérica, con lo que están conquistando nuestro mercado.

Por todos estos motivos, vemos de una manera continuada el avance, sin control, pero con grave perjuicio para el azúcar, que después de una evolución positiva desde la campaña 70 al 81, con un incremento superior al 30 por ciento, inicia desde entonces un claro descenso para llegar incluso, si esto no se contiene, a producir 830.000 toneladas nada más en 1985 con caída de 290.000 toneladas o aproximadamente 2.175.000 toneladas de remolacha. Ello está teniendo una clara incidencia negativa sobre el sector remolachero-azucarero y también sobre la Administración, puesto que los excedentes de azúcar han empezado a experimentar un considerable aumento en la campaña 83/84, con las consiguientes repercusiones económicas y financieras sobre la interprofesión y sobre la Administración.

Resulta paradójico que, como consecuencia de los ex-

cedentes —que se deben en parte al descenso del consumo de azúcar—, la Administración haya tenido que exportar hasta el 30 de junio cerca de 65.000 toneladas de azúcar a menos de la mitad de precio del mercado interior, con las consiguientes pérdidas, mientras se está importando maíz para producir isoglucosa. Y más paradójico todavía, diría yo, es la evidencia de que nuestro país se convierta en el mayor productor de isoglucosa de Europa, si no se contiene este avance, cuando importamos anualmente 5.000.000 toneladas de maíz y, sin embargo, necesitamos producir remolacha porque, señorías, a más de 800 metros de altitud en la cuenca del Duero, en Castilla y León, no se puede sustituir la remolacha, y es una barbaridad anular a estas personas que soportan su agricultura familiar casi, se puede decir, con la pequeña parcela de remolacha.

Por ello, señores Diputados, la primera causa y la más grave de la ruina a la que van a llevar precisamente a los que anunciaban ustedes que defienden, si no se aprueba esta proposición de ley, es a los pequeños agricultores, pues sería imprescindible liberar su renta controlando los «in-puts», de los que nada se habla, ya que para mantener la renta, a igualdad de precios, si aumentan los costos, tienen que aumentar la producción o la superficie sembrada, para conseguir estar en la misma posición adquisitiva.

Yo no quiero atacar aquí la enorme barbaridad que pretende el Gobierno con el descabellado proyecto de regulación trianual de las campañas azucareras, que es un dislate, donde con independencia del abuso que significa reservarse por el artículo 2.º los mercados de Canarias, Ceuta y Melilla, con 70.000 toneladas de consumo de azúcar, que estaban incluidos en el objetivo nacional, el señor Presidente del FORPPA tiene la salida de «stocks» asegurada con cargo a los agricultores y a la industria, a quienes se los quita del objetivo, negádonse, eso sí, por otra parte, a participar colaborando económicamente en la solución de los actuales excedentes. La soja llegó a ofrecer 200.000 toneladas producidas al mercado nacional y está totalmente regulada en 50.000 toneladas teniendo que exportar el resto. Hágase igual.

Pero es más grave aún porque tocante a este Proyecto de Decreto de Regulación de las campañas azucareras que se prevé en tres años, no se contemple la regulación conjunta del azúcar y de la isoglucosa, a pesar de que si se cumplen las previsiones de entrada en la Comunidad Económica Europea, el primero de enero de 1986 cogería de lleno las tres campañas. Por otra parte, si los números no engañan y el objetivo se fija con el consumo de la campaña anterior —que éste es para el año vencido de 941.000 toneladas—, aproximadamente el objetivo señalado en el proyectado Decreto es falso al fijar en 1.100.000 toneladas, porque habría que quitar de él 70.000 toneladas de Canarias, Ceuta y Melilla, naturalmente, que exige el FORPPA, 25.000 toneladas de tráfico de perfeccionamiento activo, 77.000 toneladas correspondientes al desplazamiento de isoglucosa, y 27.600 toneladas correspondientes al 3 por ciento anual que reserva el proyecto de Decreto para otros fines. Y nada menos nos

da una suma de 200.000 toneladas, la diferencia del objetivo aparente y el real, y esas 200.000 toneladas de azúcar equivalen a 1.500.000 toneladas de remolacha con cargo al Duero. Y así, Señorías, nadie debe asustarse porque el próximo domingo los cultivadores de remolacha del Duero salgan a protestar a la calle, sino porque el día menos pensado se van a presentar aquí con toda la razón y van a salir en las zonas tan deprimidas como son Castilla y León.

Cualquiera preguntaría qué pasa con este problema en otros países, qué ocurre en la Comunidad Económica Europea y cómo lo han resuelto. El Gobierno no quiere de ninguna manera ver ni hacer de una vez lo que ya está inventado. Y tantas preguntas como este Diputado ha hecho le han sido contestadas diciendo que no pueden contingentar ni actuar porque estas industrias están legalmente establecidas, no pueden ejercer control sobre ellas, como si en otro sector, los pollos, no pueden tener control porque están legalmente establecidos, cuando está totalmente controlado y se ejercitan como en tantos productos agrarios importaciones de choque.

La Comunidad Económica Europea ha mostrado su preocupación por el problema de la isoglucosa en España y ha subrayado la conveniencia de no favorecer una producción cuyo crecimiento sólo supone un agravamiento de la situación general del sector azucarero.

El realizar ahora una nueva regulación del sector, obviando el problema de la isoglucosa es totalmente absurdo. La legislación debe ser conjunta para la isoglucosa y para el azúcar, con el encuadramiento en el mismo Ministerio o al menos tener una Comisión de encuentro en los dos sectores, porque estando uno en Industria y otro en Agricultura cada Ministerio tira para su casa y hay intereses contrapuestos.

En la Comunidad Económica Europea existieron — ¿cómo no?— estos problemas, pero desde que se inició en 1976 el lanzamiento de la isoglucosa competitiva y se le fijó una restitución a la producción plena de 14 unidades-cuenta por tonelada de maíz, en el mismo año lo ajustaron a 10 unidades-cuenta. Al siguiente año, por el reglamento 1.111, se fijó por un período transitorio, que era nada más que del 1 de julio de 1977 a 30 de junio de 1978, una cotización tan sólo de 5 unidades-cuenta por 100 kilos de materia seca.

No sabemos si efectivamente nuestro sector verá con agrado o con mucho desagrado, como yo les garantizo, el rechazo de una proposición de ley que la está pidiendo a voces, porque la posición del sector es de total rechazo a este proyecto de regulación trianual, a la política que están imponiendo desde el Gobierno, olvidando mucho más que ningún otro anterior Gobierno que al campo se le puede llevar hasta un límite, pero no pasarle. Y, señores Diputados, esto está ya muy, pero que muy pasado. Y si queremos adecuar nuestros productos a Europa adecuemos todos, pues los cereales están un 30 por ciento más baratos en España.

Señor Presidente, estoy seguro que no se han hecho números de estimación de perjuicios con la invasión del mercado por parte de la isoglucosa, pero sepa que la

pérdida de renta de los agricultores de Castilla y León es superior a los 5.000 millones de pesetas que, sumados los incrementos producidos por la contribución rústica en el aumento que ha tenido la contribución sobre la renta, Ley de saneamiento de haciendas locales, plusvalías para cotización y patrimonio, transmisiones «inter vivos» o «mortis causa», señorías, pensemos que el agricultor castellano-leonés y el de otras muchas regiones no va a ser capaz de soportar este cambio y van a encontrar su ruina antes que los Altos Hornos de Sagunto.

En junio de 1980 la Comisión somete a la isoglucosa en el régimen comunitario a un régimen transitorio de cuenta y la cotización a la producción la deja de una forma que tiene que ser inferior a la cuota-parte de la cotización a la producción de azúcar con el Reglamento último, número 1.785. Y para no alargarme en la explicación, finalizaré el tema de la Comunidad Económica Europea señalando que de él podemos extraer los puntos fundamentales que extractadamente dicen lo siguiente: La protección de la CEE de la importación de isoglucosa es mediante el «prélevement», compuesto por un elemento móvil, que es el diferencial del precio de umbral y mercancía puesta en puerto, y de un elemento fijo, que se marca anualmente, que es la protección a la industria.

Puede haber restitución a la exportación. Se implanta el establecimiento de una cuota A y de una cuota B a cada empresa productora de isoglucosa, y hay una cuota C. La cuota A de azúcar es de 9.516.000 toneladas de azúcar, la cuota A de isoglucosa de 157.641 toneladas de materia seca, que equivale al 1,65 por ciento expresado en materia seca de la cuota A de azúcar. Y la cuota B de azúcar que señalan es de 2.242.224 toneladas, con la cuota de isoglucosa a un índice del 1,8, y 40.436 toneladas.

Luego, hay una mecánica en la que la cuota B de cada empresa de isoglucosa es el 23,55 por ciento de su cuota A. El Consejo, por mayoría cualificada, puede determinar la calidad del tipo de isoglucosa, puesto que hay tres, y los criterios para el establecimiento de un sistema de conversión de las cantidades producidas en cantidades de la calidad tipo.

Los Estados miembros pueden aceptar transferencia de cuotas A a B entre empresas. Los Estados miembros pueden disminuir en un 10 por ciento las cuotas A y B, excepto Italia y Departamentos franceses de ultramar. La cuota C de isoglucosa no puede verterse sobre el mercado interior y debe exportarse antes del primero de enero siguiente, al fin de la campaña de comercialización que es del primero de julio al 30 de junio de cada año.

Finalmente, las empresas pueden pasar al año siguiente, pero de forma irrevocable, el exceso de azúcar sobre la cuota A en el cupo del año siguiente, como primera partida.

Antes del final de cada campaña se constata: Primero, cantidad previsible de azúcar y de isoglucosa A y B producida en la campaña en curso. Segundo, la cantidad que se consumirá en el mercado interior. Tercero, el excedente exportable. Cuarto, las pérdidas medias previsibles o los gastos medios previsibles por tonelada de azúcar para satisfacer los compromisos de exportación. Es

decir, restituciones a la exportación menos «prélevement». Quinto, se constata la pérdida global permisible multiplicando el excedente exportable por la pérdida media por tonelada...

El señor PRESIDENTE: Señor De Miguel, le rogaría que fuera terminando.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Sí, señor Presidente, acabo en seguida con una cita.

En fin, hay una serie de factores que van controlando y distribuyendo la pérdida global previsible entre la propia isoglucosa, A y B, sin que supere el dos por ciento del precio de intervención para el azúcar, sin que se aplique a los fabricantes de isoglucosa a los que no compete si no se cubre que superen el 37,5 por ciento del precio de intervención, sin aplicación para la isoglucosa.

Quiero citar únicamente en las orientaciones y propuestas referidas al período transitorio para la agricultura española la postura propuesta por la Comunidad para España, que señalaba: El reglamento CEE, número 1785/81, ha introducido a partir del 1 de julio de 1981 una nueva organización común de mercado del azúcar en la que se incluye en adelante el azúcar obtenido a partir de la remolacha y de la caña, que es la sacarosa, y su sustituto industrial directo, el azúcar obtenido a partir del maíz, la isoglucosa.

Esta nueva organización ha adoptado un régimen de producción basado en cuotas, acompañadas de garantías diferenciadas, régimen de producción, que se ha determinado para cinco campañas de comercialización —del 81 al 86—, tanto para el azúcar como para la isoglucosa.

A partir de las cantidades de base A y B de azúcar y de isoglucosa definidas para cada uno de los Estados miembros en el apartado 2 del artículo 24, las autoridades nacionales asignarán una cuota A y una cuota B a las empresas productoras de azúcar o de isoglucosa establecidas en su territorio.

Y, saltando párrafos, sin ignorar en absoluto la realidad de la situación actual de España, la Comisión considera que las cuotas que deban asignarles, que habrán de fijarse con precisión en una fase posterior, deberán determinarse teniendo en cuenta, por una parte, la situación del conjunto del sector del azúcar en una Comunidad ampliada y, por otra parte, los criterios objetivos tomados en consideración respecto a la producción de referencia, como ha sido el caso del resto de los Estados miembros. Y aconseja: la Comunidad no debería aceptar, por lo tanto, la solicitud española consistente en que la cantidad de base A para el azúcar y la isoglucosa que deba asignarse a España represente el cien por cien de su producción.

Y aconseja más todavía: la Comunidad podría, además, llamar la atención a la Delegación española respecto al problema de la isoglucosa y subrayar la conveniencia de no favorecer una producción cuyo crecimiento sólo supone el agravamiento de la situación general del sector azucarero.

Esta es la verdadera situación; es lo que la Comunidad

Económica Europea ha aplicado; es lo que piensa de España y lo advierte con preocupación, a la vista de nuestro abandono ante una situación real.

Señor Presidente, señores Diputados, para la historia del futuro de esta Cámara, para la tranquilidad futura de SS. SS., para realizar la aplicación de la justicia más necesaria, pido a SS. SS. el voto afirmativo a esta proposición no de ley sobre la ordenación de la producción de la isoglucosa y, en todo caso, muchas gracias por su atención.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos que quieran intervenir en relación con esta proposición no de ley? (Pausa.) Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

El señor DIAZ POZAS: Señor Presidente, señorías, el tema de la isoglucosa y el tema azucarero no se puede sacar solamente de una parte, o sea, habría que hacer un análisis entre las dos partes, entonces estaríamos centrados en la cuestión.

El Gobierno socialista se ha encontrado con una serie de industrias de isoglucosa, montadas en la actualidad, que estaban en total libertad y sin ninguna limitación.

En el año 1984, en curso, la producción de la isoglucosa puede llegar a 110.000 toneladas y están previstas hasta 215.000 toneladas. Estas industrias han hecho una inversión de 10.000 millones de pesetas, y no se puede ser justo diciendo que hay que poner unos contingentes o rebajarles la producción. Por lo tanto, ahí hay un hecho muy real, y tenemos que respetar lo que está establecido.

Usted pone objeciones, y ha hecho una crítica al Gobierno, diciendo que de alguna manera tiene un consentimiento tácito con el tema de la isoglucosa. Yo le preguntaría: ¿por qué no se hizo esta proposición de ley cuando algún miembro de su Grupo estaba de Ministro de Agricultura? ¿Por qué se trae ahora? ¿Por qué se critica ahora y no se criticaba anteriormente? Hay que ser más respetuosos con el tema.

Tiene una gran importancia el tema del azúcar, que usted no ha mencionado, y la actuación del Gobierno hace que nos sonrojemos, pero ahí están las filas de su Grupo que parece que no le dan tanta importancia. La importancia tal vez estará canalizada por otra frase que ha dicho: «que defiende nuestro sector». Querrá haber dicho el sector azucarero, en todo caso, y no nuestro sector. A mí me deja en que pensar.

Habría que recordarles a ustedes que estamos dentro de una Constitución y que en el artículo 38 nos dice que se reconoce la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Entonces, o respetamos la Constitución o estamos respetando su sector. Por lo tanto, hay que tener en cuenta qué es lo que estamos haciendo.

El tema de las industrias de isoglucosa no solamente se refiere a las producciones de isoglucosa, hay otros subproductos. En la comparecencia que hubo aquí en el mes de diciembre de 1983, por lo que no hace un año —usted dijo anteriormente, que hacía un año y que todavía no se había hecho nada—, se vio la conveniencia de que estos subproductos sacados del maíz se produjeran en España

porque, si no, los tendríamos que importar. Estos subproductos van a dos sectores que, por una parte, no son alimenticios para los humanos, como pueden ser las industrias del textil, papel, perforaciones petrolíferas, curtidos, piensos para el ganado, obtención de antibióticos para la farmacia, etcétera. También hay otros sectores alimentarios, como son las industrias de caramelos, de bebidas no alcohólicas, galletas, embutidos, chocolate, conservas de frutas, helados, cervezas, etcétera.

Si no realizáramos el «cutting» del maíz en España, todos estos subproductos para estas industrias los tendríamos que importar, y ello conllevaría un gasto adicional en cuanto a las importaciones. También tendría que ir usted a hablar con los agricultores aragoneses, puesto que usted me está mencionando, de alguna manera, una región y un sector muy determinados; vaya usted allí y dígame: dejen de cultivar maíz y pongan unos nuevos cultivos, porque en realidad los agricultores aragoneses anteriormente estaban cultivando la remolacha; les quitaron las azucareras y ahora se dedican al maíz, maíz que se está cultivando en Aragón y que prácticamente en su totalidad se está llevando a la industria de isoglucosa que hay en Zaragoza. Habría que decirselo también. Aquí se trata de defender todos los grupos y cultivos que ustedes están mencionando, pero todos, incluso el del maíz.

Nosotros consideramos también que la remolacha es un cultivo social por la cantidad de jornales que lleva consigo; pero ¡cuidado!, ahí está estipulado que tiene que haber unos cupos que usted sabe que actualmente no se están respetando. Por lo tanto, también hay sobra de producción de remolacha.

Otro problema —analizando por qué habría que estudiar ambas industrias— de las industrias azucareras es que tienen unas líneas de producción anticuadas, y que no están invirtiendo en nuevas líneas. Por lo tanto, al ser competitiva una industria con otra, si no se invierte y no se ponen nuevas líneas de producción, difícilmente se puede competir con otra línea de producción que le puede resultar más barata.

¿Por qué las azucareras no ponen en funcionamiento unas líneas para conseguir el azúcar líquido? Esto habría que decirlo para ver por qué no lo hacen.

El Gobierno está incentivando la mejor comercialización del azúcar en todas sus variantes, por lo tanto tampoco está sumamente abandonado, como usted ha dicho.

No podemos recoger su proposición no de ley porque, de alguna manera —usted también ha estado hablando del Mercado Común—, estamos negociando la entrada en el Mercado Común. Lo que no podemos hacer, y no sería justo que lo hiciéramos antes de que nos lo pidieran, es poner ya unas limitaciones de producción antes de nuestra entrada en el Mercado Común, porque, por otro lado, también ha reconocido que en el Mercado Común sí está limitada la producción pero no está limitado el consumo, con lo cual los excedentes de isoglucosa que se produzcan en España los podríamos exportar al exterior.

Por último, le tengo que decir que es idea del Gobierno

el hacer un decreto sobre el régimen de autorización previa para ampliación de canales de producción de isoglucosa o nuevas industrias de isoglucosa.

No quisiera terminar sin contestarle cuando usted dice que los agricultores van a salir a la calle; yo digo que quién los va a sacar, porque usted ha hecho aquí una serie de ataques que están subidos de tono. Habla de una ley trienal; es un decreto trienal, que además se está negociando.

Por estas razones nos tenemos que oponer a la proposición no de ley que usted ha propuesto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor De Miguel por cinco minutos.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Lo intentaré, pero creo que es suficiente con un minuto.

Yo le perdono, señor Díaz; creo que usted no es agricultor ni entiende del tema, porque ha dicho tal número de barbaridades que su calificación no cabe en un diccionario. Libertad y sin limitación me empieza diciendo; es lo que yo estoy pidiendo, señor Díaz. Libertad pero para todos; no contingente para unos y libertad para otros. Yo quiero que se contingente todo: la isoglucosa y el azúcar, y estamos de acuerdo en ello.

No me diga usted que ha invertido la industria de la isoglucosa diez mil millones de pesetas porque esa cantidad la vale una sola fábrica, o ¿usted no lo sabe? Una sola fábrica azucarera vale ese dinero.

Tiene 1.500 puestos de trabajo —le ayudo yo porque no me lo ha dicho—, pero efectivamente hacen 27 productos —lo dijo el Director General en la comparecencia del 21 de diciembre, y es el año pasado, no hace un año—; pero me supongo que para 27 productos lo que sí es lógico y normal es pedir que deje de hacer uno que molesta al mercado y haga los demás, porque esto es una derivación y no es un producto principal. Esta, la isoglucosa, viene por isomerización, y el objetivo del maíz es hacer sacarosa, o almidones, o tortas de maíz o lo que quieran, pero hay 27 productos que pueden hacerlos perfectamente y no tienen necesidad de incidir.

Es clarísimo que éste es un tema de mercado, y si el azúcar tuviera el precio de Europa, aquí no venderían un kilo de isoglucosa, se marchaban fuera. Pero estas empresas son muy ágiles, y van allá donde pueden comer mercado. Iba a dar un calificativo, pero el Presidente me lo iba a hacer retirar y no lo digo. Es decir, España, dormida, ha dejado avanzar la tecnología de estas industrias, y, como usted me acaba de decir, es el gran susto que tiene el agricultor que llegue a 215.000 toneladas de isoglucosa producidas como ha dicho S. S., ¿sabe usted lo que significan 215.000 toneladas de isoglucosa? Es desplazar la mitad de la producción de la cuenca del Duero. Así que esto no se puede decir con alegría, porque hay 7.000 agricultores directos y 250.000 personas afectadas en el empleo de la remolacha contra 1.500 en las industrias de isoglucosa, considerando tan sólo un 20 por ciento, prácticamente sería el que estaba afectado por cese de actividad en isoglucosa. ¿Cuántos quedan? Tres-

cientas personas, entonces el problema no es muy grave; habiendo el número de parados que hay, por 300 parados más sí evitamos un mal a todo un sector.

El artículo 38 dice usted que da libertad de empresa en el marco de la economía de mercado y que hay que tener en cuenta lo que hacemos. Yo abogo por el artículo 38, y estoy llamando la atención hacia el artículo 38, y por segunda vez le digo que lo que pido es precisamente paridad.

El hablar de los agricultores aragoneses es una fórmula manida, porque ¿usted sabe lo que producen? Se lo voy a decir. Los agricultores aragoneses producen 100.000 toneladas; la isoglucosa gasta 400.000 toneladas, y efectivamente se han volcado ahí porque, en la guerra de mercados, una industria que fabrica equis productos en un momento determinado puede primar uno con perjuicio de otros porque su precio medio es elevado. No crea usted que el agricultor aragonés no tiene más compradores del maíz. Si estamos exportando cinco millones de toneladas y produce 100.000, se las compra cualquiera en España; esas toneladas no tiene ningún problema. Es una demagogia la que se está empleando en el Ebro para asustar a aquellos agricultores. Si se lo compra cualquiera; al mismo precio. Es el «Yellow Corn n.º 3», este maíz, del que se produce muy poco en España, el único válido para la fabricación de isoglucosa, que se seguirá produciendo como antes hasta las cotas normales. Y por tanto seguirá comprando maíz.

Dice también, incidiendo en lo mismo, que no se respetan los cupos. ¿Qué cupos? ¿Qué cupos tiene la isoglucosa? ¿Se respeta la isoglucosa? Estamos tratando del despegue de la isoglucosa; no estamos contemplando la contingentación o los cupos que tiene el Duero.

Usted tiene que saber también que hay un montante importante de miles de millones de pesetas concedido a los agricultores para la creación de nuevos regadíos con una condición: que en cuatro años tienen que sembrar remolacha. ¿No lo sabe usted? Esa existe y está viva; ahí está. Como también tiene que saber que una familia, que es lo que hay que defender más, el elemento primo de la vida, en el Duero vive con dos gochos, como dicen ellos, en el corral, unas parcelas de secano y una parcelita de regadío, que es de remolacha.

Como anteproyecto, no me meto con él, porque es proyecto de regulación trianual de campañas. Lo que van a conseguir, se lo digo yo, es lo siguiente: en primer lugar, con el tres por ciento que están marcando ahí, para reserva anual que contempla el proyecto de decreto para hacer un colchón, van reduciendo la cuota de producción; luego hay otro más menos 5 por ciento, que se suma o se resta a criterio del Gobierno sobre la campaña que se cierra, que también es una resta posible en esas condiciones al cupo. Pero lo que sí es cierto es lo que dice usted, los cupos. ¡Ay, amigo!, el agricultor que ahora sea agricultor, como lo ha sido hasta este momento, y haga rotativas de cultivo está perdido, porque ha perdido el cupo. O siembra todos los años la parcela de remolacha o pierde el cupo, porque es la media de la remolacha entre-

gada en las campañas anteriores. Luego, en efecto, yo abogo también por que los cupos se lleven bien.

Respecto al Mercado Común dice —ésta es la más gorda— que no podemos contingentar antes de entrar en el Mercado Común. ¡Dios de mi vida, quién le habrá enseñado a usted esto, por Dios! Rectifíquelo rápidamente en el Diario para que no figure. Porque precisamente lo que nos interesa al entrar en el Mercado Común es que haya un contingente grande de producción de remolacha, ya vendrá después la rebaja, y la estamos rebajando antes de entrar. En cambio lo que no nos interesa, que en todo caso ya vendría después, es la isoglucosa. Entiéndalo usted, amigo mío, que es así. No podemos dar alegremente rienda suelta a un producto competitivo de nuestro campo, con capital extranjero la mayoría de las veces, o en un porcentaje importante, rebotado desde fuera aquí, sin tener en España ningún corte o barrera de protección para que nosotros tengamos protegidos todo lo que son productos de dentro. El azúcar español no tiene fácil salida; es muy difícil porque se han ido acumulando stocks por gestiones malas, a precios altos, ¿de quién? De todos los que han estado. Yo no defiendo aquí a nadie, yo defiendo al campo y defiendo al agricultor. El que haya estado en el Gobierno que se moje y diga por qué lo hizo mal. Yo también he pedido cuentas, y al que está con nosotros se las pedí en su despacho porque escuchaba al que acudía. Esto para que lo sepa usted. Pero usted no pide al que está hoy la misma responsabilidad como yo pedía al que estaba entonces, luego usted nos combate pero no con el ejemplo.

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya terminando.

El señor DE MIGUEL LOPEZ: Creo yo que en su conjunto está contestado todo ya.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor De Miguel. Tiene la palabra el señor Díaz.

El señor DIAZ BONILLO: Usted habla de libertad para todos. La libertad para todos nosotros creemos que es regular el mercado de la isoglucosa, como anteriormente le he dicho, a través de un decreto de autorización previa de manera que no se puedan montar más industrias y tampoco se pueda subir el tope que en principio tienen las industrias de isoglucosa, y eso está regulado. También hay que regular el tema de la remolacha. Usted habla de libertad, pero habrá que pedir también la libertad en el precio de la remolacha, que se debe fijar según el mercado que exista.

Hay algo que yo no comprendo. Cuando en algunas empresas públicas el Gobierno interviene, ustedes ponen el grito en el cielo diciendo que se está interviniendo desde el Estado, desde el Gobierno, que se van a cargar a las empresas públicas, y ahora nos están pidiendo que intervengamos en algo que está ahí. Estas industrias han hecho unas inversiones y no se les puede decir, porque no sería justo, que dejen de producir y que cierren algunas

porque perjudican a otro sector. Por eso le he recordado el artículo 38 de la Constitución. Estamos en un libre mercado y cada uno tiene que apañarse con lo que tiene. Por lo tanto, la única opción que puede tener el Gobierno es sacar ese Real Decreto para que no se monten más industrias.

No se le da rienda suelta a la isoglucosa, como usted dice. Es que ahí está una realidad que no podemos olvidar.

En cuanto a los calificativos que ha empleado al principio de su intervención posterior a la mía, prefiero no responderle por motivos de educación.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Finalizado el debate en relación con esta proposición no de ley del Grupo Popular, vamos a pasar a su votación.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 19.*

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda desestimada la proposición no de ley del Grupo Popular.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Señor Presidente, ¿cabe una brevísima explicación de voto?

El señor PRESIDENTE: Normalmente, señor López Raimundo, ese turno de explicación de voto o de fijación de posición respecto a las proposiciones no de ley se hace en el turno que tienen todos los Grupos, pero no hay ningún inconveniente por nuestra parte en que intervenga para explicar el voto.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Gracias, señor Presidente.

Quiero decir que he votado en contra porque la proposición del Grupo Popular se corresponde exactamente con la posición de las industrias azucareras, no de los campesinos, no de los productores de remolacha. En todo caso, efectivamente, no tiene en cuenta tampoco otros intereses que, a la hora de regular tanto la producción como el mercado, deben tenerse en cuenta.

Nosotros estamos, efectivamente, a favor de la limitación de la contingentación de la producción de isoglucosa destinada al mercado interior y que pueda ser competitiva del azúcar, que no todos los productos que se derivan de la isoglucosa son competitivos. En este sentido, a nosotros nos gustaría conocer cuál es el resultado del trabajo de la Comisión interministerial que se creó, integrada por los Departamentos de Comercio, Industria y Agricultura, para informar sobre el tema, porque, en efecto, ésta es una cuestión delicada. En todo caso, yo creo que en este punto sería también muy importante tener en cuenta la opinión de las OPA, a las que no se ha consultado en absoluto.

Pero, en definitiva, yo quiero decir que con la idea de poner efectivamente un contingente también a la producción de este producto estamos de acuerdo. En lo que no

estamos de acuerdo es en la forma de la propuesta del Grupo Popular, que no contempla, a nuestro juicio, repito, sino los intereses y la posición de las industrias azucareras.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Raimundo.

— PROPOSICION NO DE LEY PARA EL FOMENTO DE LA CONSTRUCCION DE SILOS Y ALMACENES DE CEREALES Y OTROS GRANOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

El señor PRESIDENTE: Pasamos, pues, al siguiente punto del orden del día: proposición no de ley para el fomento de la construcción de silos y almacenes de cereales y otros granos, del Grupo Popular.

Tiene la palabra el señor Martínez del Río, portavoz del Grupo Popular.

El señor MARTINEZ DEL RIO: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Popular presenta una proposición no de ley para el fomento de la construcción de silos y almacenes de cereales y otros granos. Es una proposición no de ley simple, y mucho más simple de explicar en el ámbito de una Comisión de Agricultura ejerciente en competencia plena y compuesta por personas expertas y conocedoras de la situación del campo y de la agricultura española. Por tanto, aquí es mucho más fácil de explicar, dentro de la sencillez que esta proposición no de ley tiene.

Va encaminada a cubrir un hueco que se presenta con carácter más intenso como consecuencia de las variaciones producidas en los últimos tiempos en relación con el mercado interior de cereales y, en conjunto, con el mercado interior de granos. La situación presente en España, influida por nuestra presunta y probable entrada en el Mercado Común, en la Comunidad Económica Europea, ha traído como consecuencia una serie de adaptaciones de tipo legislativo mediante las cuales el comercio interior de cereales ha sufrido una alteración, y una alteración importante, consecuencia del hecho de su liberalización. Esta liberalización pone en manos del sector las posibilidades de comercialización, comercialización que antes estaba exclusivamente, en determinados productos, en manos de la propia Administración como comprador único. Por ello nos encontramos con la necesidad, y así lo reconocía la propia ley que produjo la llamada liberalización del comercio interior del trigo, de adecuar el sector, de adecuar aquellos intermediarios comerciales a las nuevas circunstancias del mercado. Así se decía en el preámbulo y, evidentemente, esto es una realidad. Como esa adecuación, como consecuencia de haberse mantenido a lo largo de muchos años, desde 1937 concretamente, unas condiciones en las que se encontraba apartada de la gestión y de la intervención directa dentro de la comercialización de los productos, tanto el sector agrario como, en gran parte, el sector industrial se ven afectados

por una serie de necesidades de acondicionamiento para poder incidir de manera plena dentro de estas comercializaciones.

A eso va encaminada la proposición de ley y, por tanto, lo que intenta es esa adecuación bajo fórmulas de estímulo y para poder constituir un envase suficiente que sirva de base, a su vez, para tratar de incidir en forma plena dentro del mundo de la comercialización de granos y de productos agrarios.

La escasa participación que el sector tiene en la comercialización creo que es un hecho que no se oculta a ninguna de SS. SS. Que esa participación tiene que ser mucho más extensa, es otra de las realidades que es innecesario poner de relieve. Las propias medidas legislativas en las exposiciones de motivos de la ley así lo pusieron de manifiesto. Es un deseo, al parecer, de la propia Administración. Creo que es un deseo del propio sector. Creo que es una realidad que es imprescindible no soslayar, puesto que la entrada en el Mercado Común tiene que traer como consecuencia nuestra presencia en dicho Mercado, en un Mercado ampliado, teniendo en cuenta que, además, ese mercado está ocupado ya por organizaciones comerciales de los propios sectores, organizaciones comerciales muy afinadas, organizaciones comerciales muy amplias, con las que necesariamente tendremos que entrar en competencia.

Por consiguiente, es urgente la puesta a punto de nuestro sector en todos aquellos aspectos que, como los que indica esta proposición de ley, vayan encaminados en la dirección que se establece. Esto, simplemente, no puede ser un hecho de voluntad o de deseo; no puede ser algo que se entienda como una necesidad. Esa necesidad tiene que ir acompañada de unas condiciones objetivas que permitan a esos sectores y a esos intermediarios comerciales poder estar en condiciones de competitividad y poder estar en condiciones que les permitan, de una manera lógica y razonable, estar presentes en esas comercializaciones.

No se escapa a nadie que en un mercado competitivo la presentación de los productos tiene que ser la adecuada a las exigencias de ese propio mercado. Por tanto, es necesario no simplemente producir, sino colocar en el mercado u ofertar dentro del mercado productos que cumplan las condiciones que ese mercado exige. Para ello, tanto los cereales como otros granos, que es lo que se contempla dentro de esta proposición de ley, tienen que ir acompañados de determinadas operaciones, que no sólo produzcan la concentración de la oferta, concentración de la oferta imprescindible, puesto que dadas las características de nuestros productores esa oferta, por la escasa capacidad productiva de las empresas, en general, lo limitado de sus producciones, es necesario hacer una especie de concentración previa para que pueda tener incidencia y representatividad con cantidades suficientemente importantes en los mercados de estos productos, sino que también es necesaria esa preparación, lo cual supone disponer de unas instalaciones y de unos acondicionamientos, que en este momento creo que está completamente claro que no existen dentro del sector ni, pro-

blemente, en gran medida, dentro de la industria de acondicionamiento y transformación de estos productos.

Por otra parte, es evidente que, saliendo de la comercialización directa, el Senpa, que es el detentador de la mayor cantidad y volumen de envase existente en este momento en España, es necesario producir, crear una cantidad complementaria de envase, que en este momento está en manos del Senpa, para que se puedan producir esas concentraciones de oferta y esas operaciones de adaptación de tales productos a las condiciones que el mercado reclame. Esto no existe. El envase que podamos tener en este momento en manos de los productores está absolutamente disperso y en la mayor parte de los casos no reúne las condiciones adecuadas para las necesidades que en este momento se pueden producir, y que en el futuro serán mucho más intensas, y esta realidad supone la necesidad de propiciar créditos, y créditos blandos, para que la creación de ese envase se pueda producir en el plazo establecido. Concretamente, en la propia Ley de Liberalización del Comercio Interior del Trigo que en su disposición transitoria establece un período de tres años, considerando que éste es el plazo que podemos disponer antes de nuestra entrada, más o menos definitiva, dentro de las Comunidades Europeas. El plazo es corto; las necesidades económicas del propio sector son muchas; el endeudamiento en el mismo es muy grande y, por tanto, no consideramos que esté en condiciones de poder realizar por sus propios medios la creación de esos almacenes o almacenes, la puesta a punto en cuanto a maquinaria y demás elementos auxiliares de esos almacenes por sus propios medios y, por consiguiente, ésta es la razón fundamental de nuestra proposición de ley, que viene a incidir en la necesidad del desarrollo de algo que legislativamente está establecido, pero que todavía no se ha llevado a la práctica. Por otra parte, nosotros entendemos que la base legal es más que suficiente, que está explícitamente determinada dentro de ella, que hay una claridad suficiente dentro de las disposiciones legales como para que esta proposición de ley pueda tener antecedente legislativo y suponga un desarrollo de esos preceptos legales establecidos con una intencionalidad, creemos que marcada; con la voluntad, al parecer, de que se espera el protagonismo prioritario de los agricultores y de sus asociaciones, pero que esos agricultores y esas asociaciones no se encuentran en condiciones de poder generar, como decía antes, por sus propios medios y por sus propias capacidades económicas, la realización de los fines establecidos.

Yo creo que no huelga hacer una manifestación todavía, insistiendo en el alcance que la disposición transitoria primera de la Ley de Regulación de la Producción de Comercio y el Trigo y sus Derivados, la llamada Ley de Liberalización del Trigo, hace con respecto a esta cuestión que estamos tratando. Se dice en alguno de sus párrafos que va encaminada a la adaptación de los diferentes operadores comerciales e industriales, preferentemente los agricultores y sus entidades asociativas, a las nuevas condiciones de regulación del mercado. Yo creo que este es el punto concreto y el punto de arranque de

nuestra proposición de ley. Es, simplemente, por tanto, nuestra proposición de ley un desarrollo de este principio, de este enunciado de tipo general, de este deseo establecido en la disposición transitoria primera, en la cual, vuelvo a insistir, que se marcan en las tres primeras campañas a partir de la entrada. De estas tres primeras campañas tenemos consumido un buen tramo, casi la tercera parte de las mismas. Por tanto, el tiempo es corto y la necesidad sigue estando presente y sigue siendo acuciante.

Quiero destacar también que en el preámbulo se manifiesta claramente que el tránsito a la nueva situación comercial exige la adopción de medidas presupuestarias y financieras precisas. A esas medidas presupuestarias y financieras es a las que nosotros reclamamos y llamamos para que, a través de nuestra proposición de ley, se produzcan los efectos que, al parecer, se desean por el propio contexto de la exposición de motivos y por lo establecido dentro de la disposición transitoria primera.

Quiero decir también que esta manifestación es tan clara como la que se recoge en la explicación de motivos cuando dice: «... así como para la adecuada adaptación de los operadores comerciales industriales y muy especialmente los agricultores y sus asociaciones, de quienes se espera un protagonismo —como decía antes— prioritario en la nueva situación».

Demos ese producto prioritario, ahora mismo, a aquellos que se enumera en esta exposición de motivos; proporcionémosles los medios necesarios para que tengan ese protagonismo. Nosotros entendemos que para que se cumplan toda esta serie de funciones, nuestra proposición de ley viene a poner las bases y a establecer los sistemas y los medios para que, efectivamente, ese objetivo se cumpla.

La proposición de ley, repito, como decía al principio, es muy simple. En primer lugar, y aunque sea de conocimiento de todas SS. SS., he de decir que en su artículo 1.º establece el ámbito en el tiempo, que ya viene fijado por la propia ley, aunque nosotros hagamos una extensión de lo que puede suponer el trigo y sus derivados al resto de los granos, puesto que entendemos que ésta es una cuestión que no se puede tratar única y exclusivamente de manera parcelada; es decir, vamos a producir una serie de ventajas o de posibilidades económicas y crediticias para un determinado grano o cereal, y vamos a dejar al margen los otros, puesto que entendemos que el mercado es un conjunto, está interrelacionado uno con otro. Por tanto, es necesario darle también un tratamiento conjunto, puesto que, específicamente y con acciones separadas para cada uno de los distintos productos, llegaríamos a una situación parecida a la que en muchas circunstancias hemos tenido con anterioridad, que es la producción de una serie de disposiciones que lo único que hacen es trastornar y dar poca credibilidad, poca claridad y poca transparencia ante aquellos que van a tener que utilizar esas fórmulas crediticias. Por ello marcamos en primer lugar el tiempo.

En segundo lugar señalamos para qué se realiza esto: para «la construcción de silos y almacenes de cereales y

otros granos, así como de las instalaciones complementarias necesarias, al objeto de lograr un incremento de dos millones y medio de toneladas», cantidad que estimamos como suficiente —aunque no lo sea, puede estar por lo menos en una línea de iniciación—; cantidad de envase mínimo imprescindible y necesario para empezar a producir los efectos que se desean.

En el apartado segundo nosotros marcamos que estas ayudas se extenderán a todo el territorio nacional pero, evidentemente, esto no implica que no puedan existir zonas específicas dentro de ese territorio nacional donde sería conveniente incidir con mayor intensidad, puesto que los problemas de producciones, la intensidad de las producciones en cuanto a granos, en cuanto a cereales, es mayor en unas zonas que en otras. Por tanto, debería de tomarse en consideración las características de estas áreas geográficas, la situación que pudieran tener en este momento con respecto a los almacenamientos. En consecuencia, proponemos una incidencia prioritaria de estas acciones de fomento en determinadas zonas que tengan esas características menos positivas.

En el apartado tercero se manifiestan las vías por las cuales se podría llevar a cabo el objetivo de esta proposición de ley, que serían préstamos y las subvenciones. El préstamo se establece en un 70 por ciento del presupuesto de inversión y se marca un interés del 11 por ciento, porque entendemos, ya lo he señalado, que es necesaria la existencia de créditos blandos en este sentido por las particulares características económicas y de financiación actuales en las que se encuentran aquellas personas que deberían estar, ser beneficiarias de estas medidas.

Asimismo se establecen unos períodos de amortización evidentemente amplios, puesto que una amortización excesivamente rápida no traería más que consecuencias negativas y la imposibilidad de poderse hacer con la tranquilidad y con el margen que los propios sectores demandan. En consecuencia, se establecen diez años como período de amortización, siendo los dos primeros años de carencia.

Con respecto a las subvenciones, nosotros las establecemos en un 30 por ciento del monto total; es una cantidad prudente y que está en la línea en que generalmente se han venido desarrollando los préstamos y las cantidades subvencionadas.

La mecánica de las subvenciones está recogida en la proposición de ley en el sentido de que se darán «previa comprobación de la total terminación de las obras». Dicha mecánica está establecida en nuestra proposición de ley siguiendo los mismos criterios que generalmente se adoptan en este punto y los sistemas que se han desarrollado a lo largo del tiempo con respecto a créditos que puedan ser semejantes a los que nosotros proponemos en este momento.

Respecto a quiénes pueden ser beneficiarios de las ayudas simplemente hemos hecho una trasposición de lo establecido dentro de la propia ley de liberalización del comercio interior del trigo en cuanto al alcance de los créditos. Estos se concederán a las entidades asociativas agrarias y para los demás operadores comerciales e in-

dustriales de cereales y otros granos. Insisto en lo de «cereales y otros granos», puesto que, dentro de la ley de la que partimos —nosotros entendemos que esta proposición no de ley es un desarrollo de la misma—, se refería exclusivamente al cereal-trigo y, por consiguiente, se limita exclusivamente a este tipo de cereal. Reitero que entendemos que, debido a la incidencia del mercado y a la presencia de estos intermediarios comerciales, estas subvenciones no se pueden limitar exclusiva y parceladamente a determinados cereales, sino que debe darse un tratamiento en conjunto. Por tanto, hablamos de «cereales y otros granos».

En el apartado quinto se definen cuáles son los tipos de construcciones protegibles, remarcando además algo que entiendo que es importante y a lo cual he hecho referencia, y es que no solamente se aplicará a las construcciones e instalaciones, sino también a la maquinaria y material complementario de dichas instalaciones. Si quedara reducido a silos y almacenes horizontales no cubriría las necesidades que esos productos van a tener cuando se presenten en el mercado. Por tanto, insistimos en que las ayudas deben ser también para instalaciones de acondicionamiento, tratamiento, desgranado y secado de cereales y otros granos.

El señor PRESIDENTE: Señor Martínez del Río, le ruego que vaya concluyendo.

El señor MARTINEZ DEL RIO: Termino en este momento, señor Presidente. En consecuencia, también se entenderá comprendido en estas construcciones e instalaciones y con derecho a las ayudas correspondientes el material y maquinaria complementaria.

Atendiendo a la llamada del señor Presidente y puesto que ya prácticamente no me queda nada que decir, únicamente quiero señalar que creemos que debería de ser tomada en consideración esta proposición, puesto que representa una oportunidad para pasar de unos planteamientos teóricos y de unas afirmaciones de carácter legislativo a la aplicación real, al hecho concreto. Se trata de la puesta en práctica de lo que puede ser una aspiración legislativa, una voluntad manifestada, pero no una voluntad realizada, como es el contenido de lo que se establece dentro de los preceptos legales de los cuales tomamos origen para nuestra proposición de ley. Insistimos en que consideramos necesaria su aprobación para llevar al campo de la aplicación práctica lo que en este momento no es nada más que una voluntad legislativa expresada, pero que no ha tenido o no tiene todavía desarrollo práctico y real dentro del sector y dentro de los intermediarios comerciales en un campo tan amplio como es el de los cereales y otros granos.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (Pausa.)

En primer lugar, tiene la palabra, en nombre del Grupo Mixto, el señor López Raimundo por un tiempo de diez minutos.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Esta proposición se explica y en cierto modo podría decirse que también se justifica porque el Gobierno no ha definido aún el plan nacional de almacenamiento a que quedó emplazado. Sin embargo, yo voy a votar en contra, en primer lugar porque espero que el Gobierno sí va a definir y presentar ese plan nacional de almacenamiento; y en segundo lugar porque en la proposición, sobre todo en su apartado cuarto, se aprecia que lo que preocupa esencialmente al Grupo Popular son los operadores comerciales, mientras que la Ley de 29 de mayo decía que el Gobierno establecerá las medidas financieras y presupuestarias precisas para facilitar la adaptación de los diferentes operadores comerciales e industriales «preferentemente los agricultores». La expresión «preferentemente los agricultores» queda suprimida en la proposición que se nos presenta. Respecto a las entidades asociativas, en el apartado cuarto de la propuesta que se nos formula se hace referencia a «todo tipo de entidades asociativas», lo cual nos hace pensar que se trata de incluir también aquí las Cámaras Agrarias que a nuestro juicio, como ya es conocido, en este sentido no deben tener ningún papel.

Por estas razones anuncio que votaré en contra de la proposición.

El señor PRESIDENTE: El señor García Raya, en representación del Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor GARCIA RAYA: Tengo que empezar comunicando a los representantes del Grupo Popular que nuestro Grupo se va a oponer a esta proposición no de ley, y espero que el Grupo Popular comprenda nuestros razonamientos y se sienta satisfecho.

En primer lugar y para centrar un poco la cuestión he de señalar que el portavoz del Grupo Popular ha dicho que esta proposición se presentaba para llenar un hueco. Yo he de decir que este hueco no existe. Hay un Decreto del 26 de febrero de 1970, el Decreto 583, y en virtud de ese Decreto, que está en vigor, actualmente se están dando subvenciones con cargo a lo ordenado en el mismo; yo podría decir que en los últimos años se han concedido solamente en subvenciones más de 3.000 millones de pesetas. Aparte de agradecer la celeridad con que el Grupo Popular quiso desarrollar lo estipulado en la disposición adicional segunda de la ley de mayo de regulación del trigo —no olvidemos que esta proposición de ley tiene fecha 19 de junio, o sea, solamente veinte días después de la aprobación de la ley—; aparte de esa celeridad por la que les tendría que felicitar, también les tendría que decir que si se hubiesen limitado a urgir al Gobierno el cumplimiento de la disposición adicional segunda de esta ley, si nos atuviésemos a la primera parte de la intervención del señor portavoz del Grupo Popular, posiblemente nuestro Grupo hubiese votado «sí»: que en el plazo de tres meses desarrolle este precepto. Y votaríamos que sí porque tengan la seguridad SS. SS. de que mucho antes de tres meses habrá un decreto cambiando lo ordenado en el Decreto 583, que ni a nosotros ni a ustedes

—creo—, quizá por razones distintas, nos acaba de gustar.

Pero cuando pasamos a analizar punto por punto la proposición no de ley de su Grupo, no tenemos más remedio que decir «no». Por eso les decía que creo que quedarán ustedes contentos. Creemos que su proposición no de ley se queda corta. El limitar esta acción del Gobierno para el fomento de construcción de silos, almacenes y demás elementos, a tres años, no le vemos ninguna justificación. Una cuestión es que en la Ley 26/1984, se fije el régimen de comercio y, como un primer paso, según ya quedó demostrado cuando estuvimos discutiendo la Ley, se fijaba para tres años, y otra cuestión es que algo necesario, importante, que siempre va a tener necesidad de ir ampliándose, perfeccionándose, lo limitemos solamente a estos tres años. Puesto a buscarle tres pies al gato, diría que a lo mejor coinciden esos tres años con lo que queda de legislatura al Gobierno del PSOE; los tres años, incluido éste, terminarían con la campaña 1986-87, que tendría que estar regulada por el Gobierno PSOE. No sé si es que ustedes, en la fe que tienen de que van a ganar las próximas elecciones, quieren verse libres de cualquier compromiso en este sentido; no lo sé, pero coincide.

Los motivos de nuestra oposición a esta proposición no de ley se refieren principalmente al apartado segundo.

En este apartado, la definición de criterios por la que se ha de regir la aplicación de ayudas, creemos que es totalmente insuficiente porque, junto a la localización geográfica que aparece en su proposición, faltan otros criterios, a mi juicio de igual o superior importancia, como sería la necesidad de almacenamiento, de acuerdo con las producciones y los consumos previstos en los objetivos de la política de producción agraria; la creación de unidades de almacenamiento e instalaciones idóneas, así como la mejora de las existentes, la transformación de las unidades, los envases a que usted se refería, la mejora permanente —se está continuamente sobre ello— de lo existente, la capacidad mínima que habría que exigir a los proyectos objeto de subvención y de crédito, la capacidad mínima también de las instalaciones complementarias, bien sean secaderos, bien sean seleccionadoras. Por último, creemos que se deben considerar en la proposición las ayudas que para esta finalidad puedan conceder otras Administraciones; usted sabe que de hecho ya hay Comunidades Autónomas y Diputaciones que están actuando en este sentido de una forma complementaria aunque, actualmente dispersa porque el Decreto 583 no lo contempla. Creemos que para conseguir un objetivo equilibrado es necesario que la proposición y, en su caso, el decreto contemplen la nueva realidad del Estado español de las autonomías, de las distintas Administraciones.

Repito que si lo que ustedes querían es que el Gobierno, en el plazo de tres meses, publique un Decreto que regule las subvenciones o la financiación en un sentido más amplio, de la construcción de silos y almacenes, den ustedes por aprobada su proposición no de ley; antes de tres meses está este Decreto. En lo que no estamos de

acuerdo es en las condiciones, porque ustedes no solamente piden al Gobierno un decreto, sino que, prácticamente, lo redactan por entero. Ahí es donde no estamos de acuerdo. Salvaguardamos el derecho del Gobierno a dirigir su política, máxime teniendo en cuenta que el proyecto de decreto que ustedes proponen yo lo veo corto, cicatero y ambiguo. A este respecto, me remito a la intervención del representante del Grupo Comunista. Es ambiguo, pues ustedes, al referirse a los agentes en el apartado cuarto, utilizan una fórmula ambigua al decir que podrán ser beneficiarios de estas ayudas «todo tipo de entidades asociativas agrarias y demás operadores comerciales e industriales de cereales y otros granos». Aquí falta un «preferentemente», que fue motivo de un debate intenso cuando se discutió la ley de liberalización de trigo. Técnicamente no lo consideramos perfecto.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra, para consumir un turno de réplica, el señor Martínez del Río.

El señor MARTINEZ DEL RIO: Contestando al señor López Raimundo, en su referencia al apartado cuarto de nuestra proposición de no ley, tengo que decirle que nosotros estamos de acuerdo; lo que nosotros hacemos aquí es reflejar lo que dice la propia ley en la disposición transitoria, incluso en la exposición de motivos. El ha hecho una referencia a las Cámaras Agrarias como entidades asociativas; creo que esto huelga en este momento, porque estamos todos a la espera de la ley de cámaras agrarias. Hasta el momento presente las Cámaras Agrarias son órganos de consulta y colaboración con la Administración. Salvo que la futura ley les dé una regulación específica en la que les permita introducirse en el campo de la comercialización; en principio, tal como están definidas las Cámaras Agrarias en este momento, son órganos de consulta y colaboración con la Administración. Por tanto, es un campo que les es absolutamente ajeno. La ley de Cámaras Agrarias creo que estamos esperándola todos desde hace bastante tiempo, puesto que en esta Comisión se dijo que por el Gobierno apoyado por el Partido Socialista se presentaría antes del 30 de mayo de 1983. Estamos en el día 10 de octubre de 1984 y no se ha presentado. No podemos saber mientras tanto cuál es el destino y la finalidad que para este tipo de organizaciones pueda tener previsto el Gobierno socialista en su regulación.

La definición de cuáles son los beneficiarios de estas ayudas está prácticamente calcada de lo que la propia ley de liberalización del trigo establecía. Da entrada a los agricultores, a sus entidades asociativas y al resto de intermediarios comerciales que en ellas se especifica.

Con respecto a las manifestaciones del señor García Raya, nos alegramos muchísimo de que esto esté dentro de las previsiones del Gobierno, pero esperamos que esas previsiones tengan un período de ejecución y de presentación un poco más rápido, por ejemplo, que aquél al que hacía referencia con anterioridad, la ley de Cámaras Agrarias, respecto a la cual también existió una promesa en esta Comisión que, sin embargo, no se ha cumplido.

Comprendo que, frente a una intención, después hay una realidad, y de lo que aquí se promete a lo que se realiza puede haber una distancia considerable, tanto en el tiempo como en la forma.

En cuanto al plazo de tres meses, que figura en nuestra proposición no de ley, es un plazo casi característico de estas cosas. Si antes de tres meses va a venir una regulación de este tipo, nos congratulamos, pero nos tienen que permitir que mantengamos la duda sobre la efectividad de promesas realizadas y después no cumplidas.

Lo que pretende esta proposición no de ley —y creo que el señor García Raya lo comprende perfectamente— es simplemente estimular al Gobierno a realizar algo que por su propia voluntad y por la aprobación de la ley estaba emplazado a hacer.

Vuelvo a repetir que nosotros pretendemos no sólo la regulación de un determinado cereal, sino la regulación de todo el conjunto, puesto que la experiencia ya nos viene marcando, desde hace muchos años, que se han venido produciendo actuaciones separadas, las cuales siempre han dado como consecuencia confusión, al haberlo hecho de forma parcelada, unilateral y exclusiva para unos productos, sin llevar unas acciones de conjunto. Creemos que ya es tiempo de que se realicen las cosas con acciones de conjunto, que no se haga de forma parcelada, que, repito, trae como consecuencia confusión. A este respecto me apoyo en el hecho de que ya se ha producido por parte del Gobierno una acción en esa línea. En las medidas de fomento del cultivo del maíz ya se están estableciendo una serie de normas que prácticamente son muy semejantes a las que nosotros propugnamos en esta proposición no de ley, pero exclusivamente para un solo producto, para el maíz. En la norma para el fomento del maíz, en su parte dispositiva, en el artículo 2.º, se establecen unas ayudas, unas subvenciones de hasta el 25 por ciento de la base de las obras e instalaciones y de maquinaria complementaria; es decir, recoge algo que nosotros estamos proponiendo aquí.

Por cierto, lo hace con posterioridad a la presentación de esta proposición no de ley, que, si no me equivoco, entró en esta Casa el día 13 de julio de 1984 y estas medidas tienen fecha del 1 de agosto. Parece que aquí ya hay recogido algo de lo que nosotros decíamos, incluso con las mismas características que nosotros proponemos. Hay diferencias de detalle —el 25 por ciento en un caso, el 30 por ciento en otro—, pero se introduce algo que ya se puso de manifiesto aquí en la discusión de la ley. Al hablar entonces de la «adaptación de los diferentes operadores comerciales e industriales, preferentemente agricultores y sus entidades asociativas», si recuerda el señor García Raya —que fue mi oponente en aquel caso—, este Diputado tuvo un interés manifiesto —puesto que se había admitido ya la disposición adicional segunda— en clarificar el término «adaptación». En aquel momento se sostenía por el señor García Raya que no era necesaria la introducción de una disposición adicional en la cual se hablaba de regulaciones de campaña y de una línea de financiación especial, puesto que en el término «adaptación» estaban incluidos los dos conceptos, tanto la finan-

ciación como la serie de circunstancias que estamos tratando de reflejar en esta proposición no de ley. En aquel momento se hizo una clarificación en el sentido de que la disposición transitoria primera, cuando habla de «adaptación» se refiere, precisamente, a lo que estamos tratando en este momento, al separar una y otra circunstancias: la financiación para los almacenamientos y la financiación para crear las condiciones objetivas para que esas producciones pudieran tener una introducción dentro de la mecánica comercial que se preveía.

En cuanto a lo que ha dicho de que nuestra proposición es cicatera y ambigua, cicatera porque se deja determinadas cosas como, por ejemplo, la capacidad mínima de los almacenes, tengo que decirle que nuestra proposición es una proposición de mínimos, va encaminada a estimular a la Administración a que lo publique en un periodo determinado, y si le dan una serie de notas indicativas mínimas, si la Administración es lo suficientemente generosa como para ampliar esa serie de circunstancias en beneficio de los agricultores y sus entidades asociativas y de aquellos que tienen que intervenir en la comercialización de estos productos, muchísimo mejor.

Respecto a que es ambigua, vuelve a hacer referencia al apartado cuarto; yo no veo, sinceramente, señor García Raya, la ambigüedad por ningún sitio. Se habla de «entidades asociativas agrarias y demás operadores comerciales e industriales de cereales y de otros granos», con lo cual incluso se amplían, como decía antes, las posibilidades establecidas dentro de la ley, puesto que no se habla exclusivamente de cereales, sino también de otros granos. No podemos olvidar que dentro de los presupuestos del Ministerio de Agricultura, dentro de esos planes y de esos horizontes en los cuales hay más de teórico que de práctico, se habla también del desarrollo de otros cultivos, de otros granos; estoy pensando en las leguminosas. Las leguminosas hasta ahora están bien tratadas con un planteamiento teórico, con una manifestación de voluntad, pero volvemos a encontrarnos con el punto crítico que este Grupo siempre ha puesto de relieve con respecto a los planteamientos del señor Ministro de Agricultura y de sus planes sobre la agricultura: el hecho de que son planteamientos teóricos, pero que no tienen un desarrollo práctico. Si se habla de desarrollar las leguminosas, es necesario crear las condiciones precisas para que ese desarrollo se produzca, no quedarse única y exclusivamente en el voluntarismo de decir: yo deseo que estos horizontes se cumplan y que se cumplan a plazo medio.

El señor PRESIDENTE: Señor Martínez del Río, le ruego, por favor, que nos ciñamos a los cinco minutos de la réplica.

El señor MARTINEZ DEL RIO: Sí, señor Presidente, termino en un momento.

Ese plazo medio se está consumiendo y, sin embargo, no vemos realizaciones prácticas. Por eso insistimos, aunque ya tenemos la negativa de antemano, en la conveniencia de aceptar nuestra propuesta y en la manifes-

tación de la responsabilidad que se adquiere por la no realización y el no desarrollo de esta serie de actuaciones. No se puede uno quedar simplemente en planteamientos teóricos; puede existir un voluntarismo, y se puede creer que por el hecho de que estén recogidas determinadas actuaciones en una ley sin que tengan un desarrollo posterior ya se han cumplido los objetivos. Eso no es nada más que una manifestación de voluntad, que si no va acompañada por una serie de realizaciones reales y prácticas no puede tener más que la característica de lo que estamos diciendo: una voluntad incompleta, un deseo, pero no una realidad.

El señor PRESIDENTE: El señor López Raimundo tiene la palabra para réplica. Ruego, por favor, que se ciñan a los cinco minutos. *(La señora Vicepresidenta, Pelayo Duque, ocupa la Presidencia.)*

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Únicamente para decir que acepto la explicación que en la réplica se me ha dado en lo que se refiere a las Cámaras Agrarias, pero no la acepto en cuanto a que la propuesta reproduzca lo que dice la Ley de 29 de mayo, porque la palabra «preferentemente» ha desaparecido, así como la palabra «agricultores». Por lo tanto, hay un cambio sustancial, porque ahora aparecen en todo caso en plano de igualdad las asociaciones de agricultores y los otros agentes comerciales que yo creo que son, repito, la preocupación principal del Grupo Popular. En todo caso, este cambio justifica que nosotros vayamos a votar en contra.

La señora VICEPRESIDENTA (García Pelayo): Tiene la palabra, para réplica, el señor García Raya.

El señor GARCIA RAYA: Efectivamente, cuando decimos que el Decreto se referirá a todos los cereales, queremos decir a todos. Usted ha hecho referencia al plan de expansión del cultivo del maíz. Bien, en este plan de expansión del cultivo del maíz ya se contemplan, por supuesto, facilidades financieras para que ese plan pueda llevarse a la realidad. Esas medidas van a venir contempladas en este próximo Decreto. Creemos que hasta ahora se ha procurado —y por ello ya ha dado muestras este Ministerio— ir refundiendo esa dispersión, pues si en cualquier sector es negativa la dispersión normativa, en el sector agrícola lo es mucho más que en cualquier otro; en esto estamos todos de acuerdo. En este proyecto de decreto, que ya le podría anunciar que está en su último trámite para su aprobación, se contemplan desde los secaderos de maíz hasta las instalaciones para almacenamiento de cualquier clase de granos.

Decía que su proposición es cicatera —y creo que ya lo he expuesto anteriormente— porque no vemos la necesidad ni la conveniencia de limitarla a tres años.

Le voy a explicar por qué le decía que era ambigua. El señor representante del Partido Comunista ha hecho ya una alusión en este sentido. Ustedes no utilizan la palabra «preferentemente» que aparece en la ley. Nosotros creemos que ese «preferentemente» no estuvo puesto ahí

porque sí, sino que tenía una intención: en las actuales circunstancias de crisis, en que los recursos no son muy amplios, la palabra «preferentemente» tiene su especial significado y su especial sentido.

También decía que era imperfecta técnicamente. Creo que le he explicado que hay que contemplar la construcción de nuevos almacenes no solamente desde un punto de vista geográfico, sino relacionada con los otros factores que le he citado: almacenes que ya existen, almacenes cuya construcción se está fomentando por otras Administraciones, el plan de cultivos. Todos esos factores hay que contemplarlos al señalar las normas de concesión de créditos; créditos que van a ser, como usted dice, blandos. Al mismo tiempo, esos créditos van a ir reflejados en los Presupuestos del Estado; otra cuestión quizá de imperfección técnica, porque cuando ustedes hablan de subvenciones nos quedamos en una nebulosa sin saber de dónde pueden salir esas subvenciones. Son subvenciones programadas en los Presupuestos del Ministerio de Agricultura.

Con estas explicaciones creo que queda claro que el objetivo que ustedes dicen perseguir en su proposición no de ley está cumplido y con creces. Si es así y si ustedes lo ven así, deberían retirar esta proposición no de ley o, si nosotros vamos a sacar un decreto mejor que el que ustedes nos piden, votar, con nosotros, en contra.

La señora VICEPRESIDENTA (Pelayo Duque): Concluido el debate, procedemos a votar la proposición no de ley para el fomento de la construcción de silos y almacenes de cereales y otros granos, presentada por el Grupo Popular.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 16.*

La señora VICEPRESIDENTA (Pelayo Duque): Queda rechazada la proposición no de ley a la que se ha hecho referencia.

Antes de continuar con el orden del día, comparecencia de don Angel Barbero Martín, Director General del ICONA, suspendemos la sesión por cinco minutos. *(Pausa.)*

— COMPARECENCIA DE DON ANGEL BARBERO MARTIN, DIRECTOR GENERAL DEL ICONA, PARA EXPLICAR LA POLITICA DE INVERSION DE SU DIRECCION Y PROYECTOS DE LA MISMA A CORTO Y MEDIO PLAZO

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, vamos a continuar con el orden del día.

Como saben SS. SS., el tercer punto del orden del día es la comparecencia solicitada de don Angel Barbero Martín, Director General del ICONA, para explicar la política de inversión de su Dirección y proyectos de la misma a corto y medio plazo.

Tiene, pues, la palabra el Director General del ICONA, don Angel Barbero Martín.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ICONA (Barbero Martín): Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, permítanme que de antemano les salude en esta mi primera comparecencia ante SS. SS. y les exprese mi ánimo y sentimiento de estar siempre a su disposición cuantas veces ustedes me requieran en esta mesa.

Con mucho gusto quiero hacerles una presentación de este organismo que tan necesitado está muchas veces de explicar su política, precisamente porque en muchas ocasiones han aparecido en medios de comunicación o en controversias más o menos científicas los aspectos técnicos o ecológicos de su actuación. Por eso estoy contento de tener una ocasión de poder tratar de explicarles a ustedes los entresijos de las complicadas actuaciones —y digo complicadas porque lo son, por su variedad y por los intereses en los que inciden— del organismo que actualmente dirijo.

El ICONA, como supongo conocen, se creó a finales de 1971 por la fusión de los distintos organismos que estaban actuando en el medio forestal español, como eran, por ejemplo, el Patrimonio Forestal Nacional, que administraba los montes del Patrimonio Forestal del Estado, por la ley propia que se lo encomendaba; los distritos forestales, que llevaban la gestión y administración de los montes de utilidad pública, esta gestión que ha servido, desde el período famoso de la desamortización, para conservar esos espacios de las amenazas, de las roturas, etcétera, y que hoy son prácticamente —salvo los latifundios en manos de personas capaces de conservarlos por su capital— los espacios que mejor conservados están en nuestro país. También había otros servicios, como el Servicio Nacional de Parques Nacionales, el de Pesca Fluvial y Caza, el de Plagas, etcétera. Todos ellos se unieron en este único organismo al que se denominó Instituto para la Conservación de la Naturaleza, denominación que ha dado lugar a una serie de expectativas durante estos años en que ha tenido vigencia, y sigue teniendo.

Quizá por el dramático cambio que en la opinión nacional han tenido, las cuestiones de la naturaleza son muy controvertidas. Efectivamente, si hace unos quince o veinte años un ciudadano corriente de la calle era preguntado sobre si conocía los parques nacionales de España, qué era un parque nacional, en qué consistía un monte, etcétera, probablemente nos encontraríamos con la ignorancia más absoluta. Sin embargo, en la última década sobre todo, o un poco más allá, no pasa día sin que en los medios de comunicación, periódicos, televisión, etcétera, no surja el problema de la naturaleza, de alguna manera, en forma de parques, en forma de otro tipo de noticias, como incendios forestales, etcétera. De tal manera que hoy representa en el vivir cotidiano uno de los motivos que más preocupa al ciudadano. (*La señora Vicepresidenta, Pelayo Duque, ocupa la Presidencia.*)

Mientras tanto, este organismo, a trancas y barrancas, ha tratado de irse adaptando a esta situación social y a esta nueva conciencia de la población. A veces lo ha conseguido y a veces no. De ahí han venido muchas críticas

y también muchas controversias, como decía al principio.

En definitiva, nosotros pensamos que una política de conservación de la naturaleza pasa por tres puntos principales, que son: la defensa y protección del medio natural, de lo que consideramos medio natural en nuestro país, que realmente por su historia, con una población instalada desde muy antiguo, nunca se puede llamar un medio natural virgen, sino un medio natural más o menos influenciado por la mano del hombre; la restauración y potenciación del medio rural, sin el cual nosotros creemos que la conservación del medio natural es casi imposible; y la utilización ordenada de los recursos naturales renovables. Esto viene a coincidir bastante con los objetivos principales de la estrategia para la conservación que diversos organismos internacionales, UICN, FAO, UNESCO, el Fondo para la Vida Silvestre, etcétera, definieron como más fundamentales: la conservación de los ecosistemas, la conservación de la diversidad genética y el uso racional de los recursos naturales.

Estos puntos, traducido a los programas en los cuales se divide el presupuesto del ICONA, podrían perfectamente estar fundidos en los dos programas cuyo monto económico es más importante en el presupuesto del ICONA. Se trata de la protección del medio natural y de la ordenación, fomento y mejora de la producción agraria y pesquera; programas propios del Ministerio de Agricultura.

En el primero, es decir, en la protección y mejora del medio natural, tenemos como puntos más importantes sobre los que actuamos, la restauración hidrológico-forestal, y dentro de ella la lucha contra la erosión y la conservación de suelos, la defensa contra los incendios forestales, las actuaciones en los parques nacionales y en otros espacios naturales protegidos, la actuación en las reservas nacionales de caza y otras formas que contempla la ley de caza en nuestro país, las aulas de la naturaleza, el inventario forestal nacional y otra serie de materias, como por ejemplo los equilibrios biológicos, que viene a ser la lucha contra las plagas; la defensa legal de la propiedad de los montes y las vías pecuarias; la ordenación cinegética y piscícola, etcétera.

En el segundo programa podríamos citar como principales actuaciones las repoblaciones forestales, lo que nosotros llamamos tratamientos silvícolas, es decir, el cuidado de las masas ya repobladas; la mejora y regeneración de los pastizales; la producción, fomento y suministro de plantas y semillas forestales.

En el primer programa, el costo total de las inversiones que nosotros hemos realizado durante 1984 asciende a 14.500 millones de pesetas. Hemos dedicado gran parte de ellos, más de 5.000 millones, a la lucha contra la erosión. Esta es una labor que encuadra repoblaciones forestales, pero repoblaciones de carácter eminentemente protector, en las cuencas erosionadas y también la realización de obras tales como diques y otros ingenios contra los fenómenos torrenciales, que especialmente en la parte oriental de nuestro país se dan con gran intensidad. Otro de los grandes capítulos de este programa es la lu-

cha contra los incendios forestales, en la cual invertimos más de 5.000 millones de pesetas. Incluimos también este año como una inversión fuerte, que supera los 1.600 millones, la adquisición de dos aviones más para la flota que ya tenemos, que nos ayudan en la lucha contra estos incendios. Quizá después pase a analizar con más detalle todos estos capítulos que estoy citando ahora un poco rápidamente.

En cuanto a los parques nacionales, como saben SS. SS., son nueve. Luego hay un gran número de parques naturales y otros espacios protegidos. Ocupan unas 200.000 hectáreas en nuestro país, de las cuales más de 130.000 son precisamente los parques nacionales. También en este capítulo hemos dedicado en nuestro presupuesto una importante cantidad, más de 1.200 millones de pesetas, para ayudar al desarrollo comunitario y bienestar social de las poblaciones que están afectadas por estos parques nacionales y por las reservas nacionales de caza.

Hay un capítulo poco conocido del ICONA, pero que merecería tener, por los resultados que está obteniendo, una mayor difusión, y es su programa de Aulas de Naturaleza. Desde diversos puntos de nuestra geografía y durante el verano, en épocas de vacaciones, miles de escolares (este año han sido unos 40.000 niños) pasan por estas Aulas. En ellas, unos 200 monitores, alumnos de los últimos cursos de las Escuelas Técnicas y Superiores de Ingenieros de Montes, Biólogos, etcétera, incluso titulados, también, imparten una enseñanza sobre la naturaleza a estos niños y, lo que es más importante, en el lugar idóneo es decir, en el ámbito natural más adecuado en cada sitio, de tal manera que durante su estancia, que viene a ser de unos quince días en los turnos en estos campamentos, los niños, no solamente escuchan unas explicaciones que están además realizadas de una manera pedagógica para que no les resulte pesado, sino que, al mismo tiempo, tienen ocasión mediante excursiones, viajes de reconocimiento, incluso por los parques y otros espacios protegidos, de conocer sobre el terreno y de forma real lo que se les está explicando. Como podrán observar, son programas muy amplios y complicados, que abarcan muchas actividades.

En el segundo programa importante de que les hablaba, que es el de ordenación, fomento y mejora de las producciones, invertimos gran parte de este presupuesto, unos 3.000 millones, en las repoblaciones, que tienen un carácter mixto de protección y de producción. Así como las que realizamos para la lucha contra la erosión son predominantemente protectoras, aquí no dejamos atrás el aspecto productor de estas repoblaciones, porque entendemos también que España es un país fuertemente deficitario en madera, y existen terrenos que pueden ser dedicados a producir. Quiero más adelante hacer una aclaración sobre lo que estoy diciendo, porque creo que es importante; se ha debatido en los medios naturalistas, conservacionistas y de ecólogos si realmente España es un país de vocación productora o no de madera, dónde se debe de localizar esta producción y cómo se debe de rea-

lizar esta plantación de las masas forestales para cubrir este objetivo.

Hay otro capítulo de 2.000 millones de pesetas que se dedica a arreglar, a mejorar, a limpiar —lo que nosotros decimos tratamiento servícola— estas masas procedentes de la repoblación. Esto tiene un múltiple objetivo, y digo múltiple porque son varios los objetivos que cubrimos. Primero, ponemos en producción estas masas que en su densidad primitiva, cuando se plantaron, van compitiendo entre sí y van reduciendo su capacidad de crecimiento. Por otro lado, el aumento del peligro de incendio cada vez es mayor a medida que está más cerrado el matorral, el sotobosque se hace más intrincado y, por tanto, cuando hacemos estos trabajos las estamos defendiendo de los incendios forestales, y luego estos trabajos tienen un resultado adicional muy importante, sobre todo en estas circunstancias, y es la capacidad de empleo que estos trabajos generan. Estos trabajos se realizan principalmente con mano de obra, no hay manera de hacerlo además, y, por tanto, hay una generación de empleo muy importante, puesto que, de todo lo que les he hablado, podemos decir que el ICONA genera más de millón y medio de puestos de trabajo al año. Entre los más de 10.000 millones de pesetas de repoblaciones hidrológicas, repoblaciones mixtas de producción y protección, y tratamientos servícolas y otra de las tareas, que es la regeneración de patizales, sobre la que les hablaba al principio, se generan más de millón y medio de puestos de trabajo, puestos de trabajo, por consiguiente, que están dedicados a una tarea útil para todo el país, a mejorar la infraestructura forestal de nuestro país y que también se dan precisamente en unas zonas afectadas por el paro o por el desempleo estacional, que suele afectar a nuestras zonas rurales. Precisamente estas tareas se suelen realizar en invierno, cuando los campesinos en su explotación no tienen los trabajos que hacen en verano, primavera u otoño, de recogida, de siembra, etcétera. Todo esto viene, por tanto, a rellenar un momento económico del propietario de la pequeña explotación agrícola muy importante.

Esta capacidad del ICONA de dar empleo es especialmente sentido y experimentada en Andalucía, Extremadura, en algunas zonas de Castilla-La Mancha y, en general, en toda nuestra geografía, pero en estas regiones se ha notado mucho más. En muchas provincias, el ICONA es el principal organismo que da empleo o la principal empresa que genera empleo, con la ventaja, también, de que la mayor parte de estos trabajos se realizan por la Administración, lo cual supone un ahorro importante de dinero, dinero que prácticamente se emplea en jornales.

Tengo que aclarar, efectivamente, que son un millón quinientos mil puestos de trabajo, no pesetas de jornales; las pesetas de jornales vienen a ser un 80 por ciento de los 11.000 millones de que he hablado. Evidentemente, son jornales eventuales, muchos de los cuales llenan este período de paro agrícola estacional, y otros que llenan gran parte del año de personas habitualmente en situación de paro en el campo.

Anteriormente les he dicho que quería aclarar una se-

rie de cuestiones de las que he citado; en primer lugar, de esta aparente dialéctica entre producción y protección, que muchas veces surge en las noticias o discusiones técnicas o discusiones a nivel público. Es evidente que conservación no es protección a ultranza. Un parque nacional tiene que ser un recinto necesariamente limitado. Las limitaciones y protecciones establecidas en los parques nacionales no se podrían extender a todo el país. En el país, la gente que vive en el medio natural, lo está utilizando desde hace siglos; unas veces, de forma intensa y creando serios deterioros en el propio medio, y otras de forma racional; desgraciadamente, las menos son éstas. Dense SS. SS. un paseo por nuestra geografía y la mayor parte del paisaje que encontrarán son cerros, colinas, montañas, en los que la erosión se ha llevado la mayor parte de suelo fértil y en los que el rendimiento de esa superficie es prácticamente nulo. A veces en una ganadería extensiva a base de llevar kilómetros y kilómetros a las ovejas y a las cabras se consigue equilibrar el peso medianamente al final del día ganado por los pastos que han aprovechado con las pérdidas de energía que han tenido transcurriendo por estas intrincadas geografías.

Los incendios forestales están a la orden del día. Ustedes pueden comprobar que hay colinas y laderas en las que año tras año se han ido produciendo estos incendios. Muchos terrenos se han labrado en pendientes prohibitivas en los cuales los regueros que han dejado las lluvias son perfectamente visibles. Este es un panorama que pone de manifiesto que ha habido una mala conservación de la naturaleza en este país. También dentro de la Administración y de las labores que ha realizado el ICONA se puede hacer a veces una crítica cierta. Algunas de las actuaciones que se han realizado y que se debían al pasado no han sido muy ortodoxas, pero tratamos de evitar que se vuelvan a producir. Pero también hay que decir en honor a la verdad que desde la prensa a veces se han confundido estas actuaciones. Yo he conocido hace doce o quince años labores criticadas ya entonces cuando empezaba a aparecer esta opinión pública sobre la naturaleza, y he de señalar que después han dado lugar a unos ecosistemas bien conservados; a los quince años se ha obtenido una masa verde en estas zonas y se puede decir que se ha restaurado en ellas la naturaleza y, sin embargo, habían sido muy criticadas. Se ha llegado a decir, incluso, que el pino no era especie autóctona, cuando el pino que se emplea normalmente en las repoblaciones, el pino español, salvo el pino radiata que se ha empleado en el norte de nuestro país, es el pino conocido como pino carrasco, pino silvestre, es tan autóctono como la encina, como el roble o el alcornoque. Gran parte de los mejores ecosistemas de nuestro país como, por ejemplo, la sierra madrileña, la sierra de Avila o de Segovia, o los pinares de Valsaín son pinares cuyo origen no se puede decir que sea, quizá, natural, han sido favorecidos por la mano del hombre, por su mayor rendimiento, pero que en su madurez al cabo de dos o tres siglos ha quedado un ecosistema estable, del cual el hombre se aprovecha racionalmente, sus pastos abajo, su madera de enorme cali-

dad cortada racionalmente gracias a los planes de ordenación y que supone un beneficio añadido en nuestros días como es el esparcimiento que para los madrileños tienen esas zonas y, por supuesto, para los habitantes de otras ciudades. Esto quiere decir que no se puede criticar el uso de una especie por las buenas sin saber en qué condiciones se está utilizando o no.

La mayor parte de los terrenos en los cuales se tienen que realizar estas repoblaciones son terrenos, como decía, ya muy degradados, que han sufrido una acción histórica de talas a matarrasa para leña, pastoreo, incendios continuados y que hoy están totalmente desnudos y desprovistos de capa fértil en el suelo. Sólo una especie en nuestro país puede aguantar esas condiciones tan extremas y es precisamente una conífera como el pino. Naturalmente que en muchas zonas y dentro del detalle en un área a restaurar caben también otras especies a poner en barrancos y tierras fértiles; se pueden utilizar frondosas, pero desgraciadamente, y bien quisiéramos nosotros poderlo hacer de otra manera, es necesario emplear esta especie. Me parece interesante haber hablado de esto, porque es algo que ya he repetido varias veces, que está a la orden del día en las noticias, y se puede perfectamente pedir cuentas sobre la calidad de las actuaciones de un organismo como el ICONA y es necesario aclarar estos puntos.

Se ha hablado también de los métodos de repoblación, las terrazas, que es un sistema utilizado en todo el Mediterráneo, y que bien utilizado, científicamente estudiado y técnicamente bien llevado en el campo no tiene por qué producir erosión sino al contrario, retiene el agua, favorece el enraizamiento de las plantas que se fijan sobre la tierra y viene a ser un sistema que acelera la restauración de la zona; por supuesto que mal empleadas —a veces lo han sido, y de ahí quizá vengan las críticas— han constituido un elemento más a favorecer la erosión de los terrenos. El ICONA está estudiando actualmente estos sistemas, y ya que aludo a este tipo de actuación del ICONA al que no me había referido, he de señalar que respecto a los estudios hemos invertido más de 80 millones este año en convenios con el Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas para que se estudien este tipo de actuaciones, terrazas y demás. Hay un plan que afecta casi exclusivamente pero que queremos extenderlo más a las cuencas del sureste español, que lo llamamos Plan de lucha contra la erosión en el Mediterráneo, y que para afianzarlo mejor técnicamente en sus actuaciones ha requerido también firmar una serie de convenios con las universidades de Andalucía y actualmente también de Murcia y Valencia, para que nos vayan realizando este tipo de estudios previos a los trabajos que pudiéramos emprender más adelante. Al mismo tiempo también tenemos otros convenios con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Es decir, que buscamos todo el apoyo posible técnico y científico para responder de nuestras actuaciones en el medio natural.

Termino mi exposición hablándoles de los planes a corto y medio plazo que este organismo se ha planteado, que, naturalmente, en esta época tienen que estar media-

tizados por la profunda remodelación que está sufriendo la Administración, es decir, por el proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas. El ICONA ha sido un organismo que ha transferido gran parte de sus competencias, ejecutivas especialmente. Sus servicios provinciales, que eran precisamente ejecutivos, han sido transferidos casi en su totalidad, dejando sólo un dos por ciento de lo que suponían estos medios en la totalidad del organismo como órganos periféricos de la Administración central, mínimos para establecer la coordinación y la facultad necesaria para llevar a cabo las competencias que se ha reservado la Administración central. Estas, como digo, no son ya ejecutivas, pero sí de alguna manera vienen a tratar de coordinar, incentivar, llevar la estadística y el conocimiento de la marcha de los montes del Estado, de los montes de utilidad pública y de otros predios en las Comunidades Autónomas, y también vienen a tratar de poner en marcha una tarea importantísima, constitucional, que es el fortalecimiento de una legislación básica que ampare legalmente todas estas actividades. En sus efectivos centrales del ICONA también cede el 50 por ciento de ellos para las Comunidades Autónomas, y con lo que nosotros nos quedamos esperamos cubrir todas estas funciones que les he enumerado. Concretando un poco más, les diré que en las competencias exclusivas se encuentran la actuación en cuencas compartidas de entre varias Comunidades Autónomas, el establecimiento de los planes rectores de uso y gestión de los parques nacionales. Hay otras competencias compartidas, como son, por ejemplo, realizar cada año la orden de vedas a través de un órgano colegiado. En la lucha contra los incendios nos hemos reservado el uso de los medios aéreos, la homologación, también, del material que se emplea en esta lucha. También tenemos como competencia exclusiva el inventario forestal nacional, que hace cinco años que no se realiza, y es una de las lagunas que más nos interesa cubrir a partir de estos dos años y que, naturalmente, requiere una planificación a escala nacional en función, además, de la homogeneización de los datos que se van a tomar. De todas maneras creemos que nuestras competencias exclusivas nunca han de ser ejercidas de forma totalmente individual por parte de la Administración central; cualquiera de nuestras actuaciones ha de ser compartida, consultada y coordinada con las Comunidades Autónomas, porque entendemos que sin ese consenso previo es muy difícil establecer planes de actuación, en definitiva, inversiones en lo sucesivo.

Dentro de este presupuesto con el que nosotros contamos para el año 1985, también nos hemos reservado en algunos capítulos cerca del 50 por ciento, en otros algo menos, de inversión de reposición planificada por nosotros. Esto tiene el objetivo de poder ayudar a las Comunidades Autónomas en programas específicos; naturalmente una inversión no será suficiente para que el Estado realice competencias, competencias que además no tiene, pero sí para poder ayudar, como digo, a incentivar a las Comunidades para que realicen sus inversiones propias en el desarrollo de una política forestal y que esta políti-

ca forestal tenga una coordinación a escala nacional de la que creemos que está necesitada. Creo que con esto he intentado dar una idea muy general del Organismo y de sus actuaciones, y creo que podemos pasar a las preguntas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, don Angel Barbero Martín.

Pasamos, pues, a la intervención de fijación de postura por parte de cada uno de los Grupos Parlamentarios. ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? (Pausa.) El Grupo Popular y el Grupo Socialista.

Tiene la palabra, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Torres Hurtado, por un tiempo de diez minutos.

El señor TORRES HURTADO: En primer lugar, dar las gracias al Director General de ICONA por su comparecencia, aunque tenemos que hacer notar el retraso de la misma, dado se pidió el 5 de marzo de 1984 y llega en estos momentos. No sé los motivos, pero lo que sí está claro es que...

El señor PRESIDENTE: Señor Torres Hurtado, puesto que no sabe los motivos, se lo puede preguntar a cualquiera de los miembros del Grupo Popular que participa en las decisiones de fijación del orden del día.

El señor TORRES HURTADO: Sí, de acuerdo, señor Presidente. Pero hasta en eso tienen ustedes mayoría, y, por supuesto, nuestra opinión cuenta relativamente poco. Es así, señor Presidente.

Lo que sí está claro es que la comparecencia estaba fijada para las inversiones. Lógicamente, el Director General ha hecho una exposición de lo realizado. Nosotros queríamos en esa fecha haber hecho la comparecencia para llevar un seguimiento lógico de lo que nos hubiera dicho, y el ICONA ha cambiado totalmente, como él bien ha dicho, su sentido, puesto que el decreto de transferencias, si no recuerdo mal, el primero fue de Andalucía, en junio, y los demás se han desarrollado a las distintas Comunidades Autónomas a lo largo del verano, y hoy ya no es el ICONA tal como era en marzo de 1984.

Nosotros entendemos que meternos en la discusión del decreto, quizá éste fuera el orden del día, pero sí quisiera, si el señor Presidente me lo permite, hacer algunas matizaciones sobre lo que nos ha estado diciendo el Director General de ICONA.

Nos habla, en primer lugar, sobre el tema sobre las transferencias. Realmente, las transferencias están hechas por decreto, pero en el decreto aparecen unos convenios que no sé en qué estado se encuentran, puesto que sin realización de estos convenios se está produciendo, por lo menos así lo estimo, un vacío en el movimiento normal de este organismo tan importante en un país donde se habla de desertización constantemente, y mucho más de Andalucía, de donde yo soy. Este «impasse» debe de resolverse a la mayor brevedad posible, para que las Comunidades Autónomas empiecen su funcionamien-

to y no se quede un año perdido, como podría ocurrir.

El decreto realmente es muy reciente, tampoco se puede pedir que estuvieran los convenios totalmente hechos, pero sí me gustaría que me aclarara en qué situación se encuentran.

Nos ha hablado de la erosión. Lógicamente la erosión tiene una vital importancia sobre toda la Andalucía Oriental, en donde terrenos como Almería están dentro de casi, casi, un desierto, y las actuaciones de ICONA con fundamentales. Lógicamente, sospechamos que puede haber una descoordinación entre distintas Comunidades Autónomas, a la hora de la lucha contra la erosión por políticas distintas de distintos criterios de las Comunidades, en donde afecten a una región concreta, desde el punto de vista de desertización y erosión, incluso cuencas de un solo río que estén afectadas por distintas Comunidades; debe haber una coordinación, que para eso se fijan esos convenios, para que entren en funcionamiento cuanto antes.

El ICONA había quedado un poco desvirtuado cuando aparece un nuevo organismo, que es la Agencia de Defensa de la Naturaleza, que pertenece a Presidencia del Gobierno. También nos interesaría escuchar cómo se va a coordinar la actuación de estos distintos organismos, incluso de distintos ministerios. Es fundamental el que esto se haga a la mayor brevedad posible.

Refiriéndome a las cifras que nos ha dado, nos parecen siempre escasas, dentro de las limitaciones presupuestarias que ya sabemos que tiene el Ministerio de Agricultura, y concretamente el ICONA. Yo entendía, cuando se pidió la comparecencia, que estas cifras nos la iba a dar «a priori» no «a posteriori». Supongo que estarán perfectamente invertidas, y no vamos a entrar en el tema porque sería hablar del pasado y creo que es más interesante hablar del futuro. Ha dicho usted una cosa importante refiriéndose a las Aulas de la Naturaleza. Estamos totalmente de acuerdo en una cultura a los colegiales para que empiecen desde su más pequeña edad creando en ellos la inquietud y la necesidad de defender los ecosistemas, pero nos gustaría saber cuál es el sistema de selección de los escolares que van a ir estas Aulas de la Naturaleza y cómo está repartido en el territorio nacional, porque precisamente donde más necesidad se tiene de concienciar a los ciudadanos desde pequeños de la necesidad de nuestros bosques, puede que sea donde menos alumnos se tenga, porque quizás se tengan menos sitios donde llevarlos. Tengo noticias de que hay verdaderas maravillas en el Norte, pero tengo muy pocas noticias de cosas hechas en Andalucía Oriental y, concretamente, Extremadura. Ahí se debería incidir para llevar el desarrollo de esta inquietud hacia las zonas más necesitadas.

En relación con el tema de los incendios, a los que también se ha referido el Director General, comprendemos que son una tragedia nacional y que hay que luchar contra ellos, pero vemos un algo que parece un desequilibrio, porque se produce un incendio y la acción de repoblación en esas montañas o en esos cerros, como decía el Director General, no se sigue, no se ha hecho ninguna actuación, y hay zonas donde puede ocurrir cualquier

catástrofe natural un día y llevarse un pueblo por delante, y pongo, por ejemplo, algo de mi tierra, que es Almuñécar. Si en la sierra un día, Dios no lo quiera, cayera una tormenta, el pueblo de Almuñécar se vería destrozado porque aquella sierra se quemó hace años y sigue sin que yo haya visto a nadie plantando un pino u otro tipo de planta.

También ha tocado el tema el señor Director General relacionado con los convenios internacionales del LUDEME. Estamos totalmente de acuerdo con estar trabajando sobre este asunto, incluso en los parques nacionales hemos de tener conciencia de que no son ya una propiedad, por decirlo de alguna manera, española, porque entra dentro de lo que se llama una propiedad internacional, puesto que tiene un interés que se sale fuera de nuestras fronteras. De los parques nacionales, y concretamente hablo de Doñana, en donde unos convenios a nivel internacional podrían concretar su utilización de las ayudas para esos pueblos a los que usted había hecho mención que se ven afectados por estos porqués, porque ahora mismo, tal como está el decreto de transferencias, no sabemos quién es el que va a ser el conservador de ese parque, o el consejo, digamos, que va a regular sus funciones y entendemos que ahí el nombramiento de los miembros para la defensa o el control de este parque debe hacerse, como mínimo, a nivel de Parlamento Autonómico, porque no creo que se deba dejar al libre arbitrio el designar a cualquier persona, por una determinada amistad o, quizá, por capacidad también, pero entendemos que debe recaer su nombramiento como mínimo en los miembros de las Comunidades Autónomas o del Parlamento Autonómico.

En el decreto de transferencias también se recoge el tema de las vías pecuarias. No sé si el señor Director General —yo por lo menos no lo he oído— ha tocado este tema. Son unas vías de tercer grado de la nación, que suponen unos medios de comunicación para el ganado sobre todo, que se deben de proteger con la actuación del Estado conjuntamente con las Comunidades. Las vías pecuarias no pueden cortarse por capricho de una Comunidad Autónoma sólo por el hecho de que piensen que no son necesarias, puesto que, incluso, por motivos de defensa son interesantes. Quisiera que el señor Director General nos aclarara este tema.

Los viveros de semillas y las granjas de repoblación entiendo que quedan en manos del Estado, pero tampoco queda claro la influencia que puedan tener las Comunidades Autónomas y sobre todo el control que ejerza el Gobierno central sobre qué tipo de plantas se deben incentivar. El señor Director General ha estado diciendo que hay un terreno en donde no se pueden plantar mas que pinos, porque no hay suelo y el pino crea suelo. Yo estoy de acuerdo con ese criterio, pero hay que tener en cuenta que hay sitios en donde se podría desarrollar algún otro tipo de plantas, de forma que, además de permitir el pastoreo, también se podrían obtener algunos subproductos de interés en zonas verdaderamente deprimidas de trabajo, donde sobra mano de obra; se podría hacer algo en este sentido. Son relativamente pequeños

estos recintos, pero no se debe ir sólo y exclusivamente al pino por el pino, máxime cuando el pino que producimos en España, desgraciadamente, es de muy baja calidad a efectos madereros.

Nos preocupa también el equilibrio entre ecología y obtención de madera. Hay que plantar, hay que mantener el bosque, pero también entendemos que hay que cortar esa madera. ¿Quién y cómo se va a regular ese equilibrio? ¿Qué organismo va a definir si se tiene o no que cortar madera y en qué cantidad?

Entiendo que hay un tema que el señor Director no ha tocado, pero que a mí me gustaría que lo hiciera, porque creo que sí depende enteramente de él, que es el tema de «La Almoraima». Esta es una finca que era de Rumasa, como ya es conocido; hoy pertenece al Patrimonio del Estado, pero sigue funcionando con un estatuto jurídico que no ha variado; es una sociedad anónima. Como tal sociedad anónima entiendo que debe tener un Presidente —creo ejerce esa función el Director General—; un Consejo de Administración, que no sé si se ha nombrado, si existe o no existe; unos censores de cuentas, un consejero-delegado. Todo lo que tiene una sociedad anónima para su funcionamiento. También es verdad que entendemos que, en el tema de «La Almoraima», ICONA ha entrado a reglamentar aquella finca, pero no entendemos en base a qué ley o reglamento se acoge. Por eso quisiera que nos lo explicara. También se habla de que tiene un agujero de 1.500 millones de pesetas, y nos gustaría conocer si ICONA ha desembolsado ese dinero o, por el contrario, si sigue pendiente; si se tiene intención de reprivatizarla, aunque creo que no, al menos no lo hemos oído por ningún sitio. En definitiva, cuál es la situación patrimonial de esta finca, cuál va a ser su destino, en qué situación contable se encuentra; y, si se ha firmado el convenio ICONA-Almoraima, en base a qué ley o reglamento se ha hecho.

No quisiera alargarme, porque el señor Presidente siempre anda con el tiempo a pleito, pero para terminar me gustaría también hablar del tema guardería. Es fundamental que la guardería de ICONA funcione como tal, como guardas. Yo tengo noticias de que, durante el período en que el empleo comunitario en Andalucía funcionó, los guardas hacían más de encargados de un tajo de trabajo que de guardas. Esto puede tener consecuencias en los incendios —las tiene de hecho—, en las cacerías, en donde los furtivos campan por sus respetos, porque se sabe donde está el guarda, porque está en un tajo concreto de trabajo. Creo que la guardería forestal debe potenciarse, debe dársele el cometido real que tiene, que es guardar. Sobre todo hay algo que he oído últimamente y que quisiera que el señor Director General nos lo explicase. La Comunidad Autónoma de Madrid hablaba de quitarles el título de agentes forestales, que es como realmente se llaman, para pasarlos a guardas rurales. Creo que en esto debe intervenir el Estado, puesto que es un derecho adquirido, una titulación con unas atribuciones determinadas —realmente es un cuerpo armado del Estado— y no debe quitársele algo que ya tienen, convir-

tiéndolos en guardas rurales, que existen en las Cámaras Agrarias. No se debe confundir un Cuerpo con otro.

Por último, también quisiera hacer mención al tema de las juntas consultivas de las reservas. ¿Cómo se van a formar? Antes entraban a formar parte de ellas los alcaldes de los pueblos, pero en este momento nadie sabe por dónde va este tema. Y es fundamental, puesto que si de algo podemos presumir todavía es de tener unas magníficas reservas de caza. Dentro de estas reservas de caza, está concretamente la que se ha creado en Jaén, en las fincas «Lugar Nuevo», «Sellares» y «Contadero», que quedan, tengo entendido, como cotos de caza de la Jefatura del Estado. Quisiera saber también si va a pasar a la Comunidad Autónoma de Andalucía la reglamentación de estas cacerías, cuando se den, y su conservación, o si por el contrario pertenece al Estado central.

El señor PRESIDENTE: Únicamente, como aclaración, quiero decirle que la comparecencia de don Angel Barbero Martín estaba prevista para el mes de junio, en el anterior período de sesiones. Tuvo que ser suspendida como consecuencia de que concurría con una sesión plenaria por la mañana que evitó que tuviéramos esa comparecencia. Estaba dentro de plazo, de conformidad con su Grupo, y hubo que hacer ese aplazamiento como consecuencia de la celebración de un Pleno que no estaba previsto cuando nos facilitaron a la Comisión los posibles Plenos.

Después de esta aclaración, tiene la palabra don Angel Barbero, para contestar al Grupo Popular.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ICONA (Barbero Martín): Intentaré contestar todo rápidamente. En cuanto a los convenios que se expresan en los decretos de transferencias, efectivamente, ciertas actuaciones del Organismo y de las Comunidades Autónomas deberán realizarse con ellos, pero, de hecho, y en este período inmediato a la aparición en los «Boletines Oficiales» de los decretos de transferencia, lo que nos ha preocupado también a Icona y a las propias Comunidades era que no hubiera un corte, por razones presupuestarias y de intervención, en los proyectos de trabajo que estaban pendientes de liquidarse o en tramitación, precisamente para que todo este sistema, tan necesario, de empleo y de trabajo que se está llevando a cabo no se cortara. Eso se ha logrado recabando la autorización, que ha sido concedida, de Hacienda, para que nosotros podamos seguir tramitando hasta finales de año estas propuestas, incluso confeccionando las nóminas de personal, para que tampoco se produzca interrupción en la percepción de haberes de los funcionarios y de los trabajadores laborales del Organismo, ya transferidos.

Para el año que viene, estos convenios, que van a facilitar estas actuaciones en conjunto, tendrán que llevarse a cabo. Hay ya un decreto que prevé la forma de realizar estos convenios, en general, para la Administración, a los cuales nos atenderemos.

Tenemos también previsto formar el órgano colegiado que ha de atender algunas de las competencias comparti-

das, como decía antes. Yo comparto, indudablemente, la opinión de que esto tiene que hacerse urgentemente. Creo que no existirá dificultad, y para primeros de año —para que no se interrumpa precisamente esta serie de trabajos— intentaremos tenerlo previsto. En este sentido estamos ya en contacto con los propios Gobiernos autonómicos para llevarlo a cabo.

También nos ha preocupado la posible descoordinación que pueda existir entre varias Comunidades Autónomas que comparten una misma cuenca sometida a erosión. Las diferentes competencias que puede haber dentro de la cuenca quizá lleven a una distinta política, de mayor o menor intensidad, restauradora de esa cuenca. Para ello está previsto en estos decretos de transferencia que la Administración central se hará cargo de estas cuencas compartidas, aunque los trabajos derivados de ello se harán siempre en convenio con las Comunidades Autónomas. En esto no hay ninguna dificultad, puesto que en muchos casos las Comunidades serán capaces de llevar a cabo todos estos trabajos, y si no lo fueran porque no estuvieran todavía estructuradas suficientemente, llegaríamos también a contratar esos trabajos de mutuo acuerdo con ellas, para que se realizaran por medio de los contratos que contemplan también esta posibilidad de trabajo en la Administración.

Efectivamente, hay un problema en Andalucía con la aparición de la Agencia para el Medio Ambiente que, de alguna manera, ha recabado parte de los medios y de los terrenos sobre los cuales hasta ahora venía actuando el ICONA.

No cabe duda de que en esta separación ha presidido un criterio que yo creo que al final ha sido racional, aunque ha sufrido diferentes modificaciones a lo largo de los estudios que se han realizado por la Junta. Naturalmente, lo hemos visto desde fuera, puesto que es una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma andaluza el llevar a cabo este tipo de estructura administrativa. Creo que al final se ha logrado, como digo, un reparto racional, en el que los parajes que tienen mayor interés desde el punto de vista de protección van a ser gestionados por el AMA y los parajes en los cuales las actuaciones son más de tipo bien productor, bien de actuación más directa, trabajos de repoblación, etcétera, los gestionará el IARA.

Puede ser que dentro de una misma provincia a veces haya algún tipo de descoordinación momentánea, pero yo estoy convencido de que el buen criterio del Gobierno andaluz en este sentido va a conseguir que exista una adecuada administración de todos estos lugares. Como digo, en unos domina la política conservacionista y en otros dominará una política de mayor producción y de mayor puesta a disposición del pueblo andaluz de este tipo de recursos naturales.

Efectivamente, las Aulas de la Naturaleza están reparadas por el país, quisiéramos que lo estuvieran con mayor homogeneidad de la que hay ahora. Probablemente habrá que incidir más —y esto quizá también sea una competencia que deberán desarrollar las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Extremadura— en aumen-

tar el número de aulas en estas regiones. De todas formas, quiero hacer hincapié en que este año, además de este programa de aulas, en Doñana se ha llevado a cabo un campamento, en colaboración con la Dirección General de la Juventud, de introducción de la juventud a la naturaleza, precisamente a través de estos parques. Los resultados han sido bastante buenos y para el año que viene pensamos incrementar este tipo de actuaciones, mejorando la infraestructura; en coordinación, además, con la autonomía afectada, incluso respecto a la clientela de este tipo de campamentos. Se ha hecho bastante hincapié en que sean los propios jóvenes y niños del medio rural donde se encuentren los campamentos los que puedan acudir a ellos con más asiduidad, aunque también estamos cuidando que pueda existir un intercambio entre Comunidades Autónomas. Creemos que es muy bueno y que ayuda a un mejor conocimiento entre las distintas Comunidades Autónomas el que los niños de una Comunidad puedan tomar parte en aulas, en estos campamentos de introducción a los parques naturales y nacionales, en una diferente Comunidad Autónoma.

El problema de la restauración necesaria después de un incendio es arduo, porque las superficies que se quemaron son grandes. Se trata, indudablemente, también de llegar cuanto antes a restaurar las superficies incendiadas. Hay veces —y éste es un fenómeno propio también del pino, que es una especie que se utiliza para repoblar los terrenos recién incendiados— que nos encontramos con que hay una repoblación natural después de un incendio. A veces, aparentemente no actuamos, y es porque hemos encontrado que el terreno está ya repoblado de forma natural. A veces se vuelve a incendiar esta repoblación al año o a los dos años siguientes. Es un fenómeno que hemos comprobado repetidas veces. Concretamente, puede que haya laderas que no se hayan restaurado todavía porque no se puede atender a toda la extensión incendiada todos los años, lo cual no quiere decir que no procuremos que el ritmo de repoblación sea igual o superior a la superficie quemada cada año.

Hay algunos problemas a este respecto que quisiera mencionar, como es la propiedad de los terrenos. Algunas veces, los incendios se realizan en terrenos de propiedad particular, y nos cuesta llegar a un convenio con el propietario para poder volver a efectuar la repoblación necesario después del incendio.

También nos ocurre que los terrenos particulares precisamente sufren más estos incendios porque las actuaciones de tipo silvícola que llevamos a cabo y que sirven también, como dije en mi exposición, para preservar estos montes del peligro de los incendios; son muy costosas y se hacen con gran facilidad, naturalmente, en terrenos públicos, pero cuesta bastante convencer y comprometer a los propietarios particulares de los montes para realizar este tipo de trabajos.

En los parques nacionales se prevé una nueva forma de constituir los patronatos. Simplemente consiste en sustituir a las personas presentes en ellos por las que corresponda una vez hecha la transferencia autonómica del organismo a quien representan, cuando representan a un

organismo oficial. Naturalmente, cuando representan a propietarios particulares, organizaciones ecologistas, etcétera, no están afectados, de momento y mientras siga vigente la Ley de Espacios Protegidos que determina precisamente la composición de estos patronatos.

Indudablemente, el nombramiento del Presidente del patronato, incluso la redacción del plan rector de uso y gestión correspondiente a cada parque, y concretamente al que se refería S. S., el Parque Nacional de Doñana, se tiene que realizar en consenso con las Comunidades Autónomas. El actual plan rector de uso y gestión, que estamos preparando para que salga en breve, ha pasado por el examen del Gobierno autónomo de Andalucía para que, cuando se publique, sea un instrumento de trabajo que no origine la menor disfunción o el menor enfrentamiento entre ambas Administraciones. Incluso el equipo que viene actuando habitualmente en estos parques suele estar formado por técnicos que actuaban también en otros menesteres en los servicios provinciales del ICONA. Al reservarse la Administración central parte de este equipo para seguir gestionando los parques nacionales entendemos que, para no distorsionar tampoco el funcionamiento de los servicios provinciales que se han visto desprovistos de este personal, haremos unos convenios por los cuales podrán atender las mismas necesidades que antes atendían dentro de los servicios provinciales, y, al mismo tiempo, seguir trabajando en el parque, como también lo estaban haciendo anteriormente.

Las vías pecuarias han quedado reflejadas también en los decretos de transferencia; en algunos, quizá, más expresamente que en otros, pero, en general, están previstas, como las prevén también la Constitución y los Estatutos de Autonomía de las distintas Comunidades. Las vías pecuarias son competencia de las Comunidades Autónomas, excepto, precisamente, estas vías que atraviesan varias Comunidades Autónomas y en las cuales la Administración central se reserva la posibilidad de conocer y autorizar las ventas, las permutas o cualquier otra alteración que puedan sufrir estas vías. Coincidimos en que son un instrumento de uso público intercomunitario que no conviene desvirtuar o disminuir en su extensión en nuestro país por las múltiples utilidades que nos ofrecen.

El problema del suministro de semillas, plantas y especies cinegéticas en granjas, está previsto también en los decretos de transferencia como una actividad compartida. Incluso en el caso de la importación o exportación de semillas es de exclusiva competencia de la Administración central.

El funcionamiento de los huertos semilleros, de los viveros, de las granjas, etcétera, ha quedado transferido a las Comunidades Autónomas; sin embargo, la coordinación para que desde cualquier Comunidad Autónoma se puedan suministrar plantas, semillas o especies cinegéticas a otras, se establecerá también en los diversos convenios que tendremos que realizar en breve. También compartimos la idea de que es necesario crear otras especies distintas al sufrido y utilizado pino. De hecho, la Administración central se ha reservado un vivero en el sitio

conocido por «El Serranillo», cerca de la ciudad de Guadalajara, en el cual existe un edificio que va a ser un sequero general de semillas que va a servir para todo el territorio nacional. Existirá un huerto semillero; también hay suficiente superficie para que podamos establecer eras en las cuales se críen plantas tales como castaños, nogales, encinas, alcornoques, que tendremos a disposición de todas las Comunidades.

Concretamente acabamos de suministrar varios miles de nogales a la Comunidad de Castilla-León, que habíamos adquirido de viveros particulares con anterioridad a la transferencia. En general, también pensamos que podremos incentivar a las propias Comunidades Autónomas para que en sus viveros particulares vayan criando este tipo de plantas, frondosas, etcétera, que vendrán a llenar con mayor amplitud el panorama de nuestras repoblaciones, que de ahora en adelante efectuarán las Comunidades Autónomas.

En cuanto a las cortas de madera, hay una clara separación, que ha existido hasta ahora y que, de alguna manera, sigue existiendo, entre los montes que son de propiedad particular y los montes públicos. La administración de los montes del Estado y de los montes públicos ha sido transferida a las Comunidades Autónomas, pero la Administración central conocerá cómo está la situación en cuanto a conservación, producción, etcétera, de estos predios. En cambio, hay un problema con los montes particulares que, como digo, existía antes y persiste todavía, pero que queremos enfocar.

La Ley de Montes establece la denominación de «monte protector», para darle una denominación administrativa u oficial, por decirlo así, al monte particular que cubra unas determinadas condiciones: defender cultivos en zonas inferiores, regular avenidas, etcétera. Esto estaba poco definido, e incluso la Administración le había dado muy poco desarrollo. Nosotros, en la nueva legislación básica que tenemos el mandato de desarrollar, queremos enfocarlo de tal forma que a un monte, aunque sea particular, se le reconozca su condición de bien que excede de los propios beneficios del dueño y que se extiende a la comunidad en general; creemos que debe tener un tratamiento específico. Esto, como digo, será parte de la legislación básica que esperamos sea aplicable a la política que puedan seguir después las Comunidades Autónomas.

Quiere esto decir que las cortas de madera, los aprovechamientos en estos montes se regularían de manera que se realizasen también de forma coordinada y juiciosa, sin que suponga un serio perjuicio para la economía del propietario de tal monte. El Estado compensaría con una serie de ayudas los trabajos requeridos en el propio monte.

Efectivamente, tras el traspaso del complejo RUMASA al Estado, la finca «La Almoraima» quedó adscrita a la Dirección del ICONA como finca, como digo dentro del «holding» RUMASA y como Consejo de Administración. Sin embargo, el Consejo de Administración de «La Almoraima» pertenecía a una sociedad más amplia que estaba inserta en la División Agraria de esta entidad, en EXPASA, Explotaciones Agrarias Andaluza. Ha sido necesario

poner al día y clarificar la contabilidad, porque estaba muy confusa. Eso se realizó durante el año 1983, a partir del paso al Estado de los bienes de RUMASA. Efectivamente, se demostró que existía una serie no de agujeros, no los llamaría así —de todo el mundo es conocido el agujero general del «holding»—, pero sí de cargas en el pasivo de esta finca. Sin embargo, la situación actual contable de la finca es de equilibrio, puesto que la valoración del activo iguala concretamente al pasivo.

Los problemas de financiación y de funcionamiento de la finca, como decía antes, están dentro del contexto general de la División Agraria de RUMASA y dentro de la sociedad anónima EXPASA, que además contaba con otras fincas en otras zonas del país y en la propia Andalucía. Por tanto, su situación depende un poco de la situación general de todo este complejo de la División Agraria.

Efectivamente, hay una idea general del Gobierno de no reprivatizar esta finca y el ICONA, en la persona de su Director General —que es el Consejo de Dirección, pero no es el accionista, no es el propietario, que es indudablemente el Patrimonio del Estado— ha establecido una serie de actuaciones dentro de la finca, esperando al tratamiento que el Patrimonio del Estado quiera dar a todo ese complejo que quede y que se reserve de lo que queda de RUMASA después de la reprivatización.

De momento, nosotros hemos querido continuar con la mayor parte de todas las explotaciones que venía desarrollando la finca, seleccionando las que son rentables de las que no lo son para reconvertirlas y lograr una máxima rentabilidad.

Creemos que la explotación de la finca en sí, aparte de los problemas financieros que tenga, y repito, sometida al conjunto de EXPASA, ahora mismo puede si no tener unos beneficios por lo menos no tener pérdidas o grandes pérdidas. Se está además llevando una política de empleo para que su proyección social en la zona sea positiva. Como digo, estamos tratando de potenciar todas aquellas posibles explotaciones de la finca que puedan ser más rentables.

Hemos mantenido hasta ahora el equipo técnico que trabajaba por entender que era bastante idóneo y porque su trabajo hasta ahora ha sido satisfactorio. Tendremos que esperar a que se complete este proceso de reprivatización y una vez que se haya hecho cargo de forma plena de todo el patrimonio reservado, se nos dirá por parte del propietario de la finca, es decir, el Patrimonio del Estado, que orientaciones va a tener.

Naturalmente, nosotros vamos a presentar un informe de lo que creemos que en el futuro debe ser la finca, que no difiere demasiado, como digo, de la mayor parte de las explotaciones que actualmente se están llevando a cabo y que son variadísimas: todas las agrícolas, apicultura, todo tipo de ganadería, desde ganado vacuno hasta ovejas, etcétera. También hay un punto muy interesante que creemos está teniendo gran proyección, y es su condición de producción de corcho.

Lo que sí tenemos es un convenio que como finca particular realiza con ICONA en su condición de finca, ya sea

del Estado, ya sea de sociedad anónima, y para el año que viene podremos hacer algún tipo de inversiones, encaminadas, sobre todo, a mejorar la situación del momento. Los alcornocales de esta zona adolecen de un problema de falta de tratamiento selvícola que mejore la calidad del corcho, que se está deteriorando cada año. Queremos estar posibilitados desde el ICONA para adecuar este convenio, que, por otro lado, se puede realizar también con otras explotaciones propiedad de ayuntamientos o de particulares en la zona, y deseamos que sea un poco el espejo de todo ello. El mayor problema con el que ahora mismo se enfrenta la zona en su condición de producción de corcho es la comercialización. Nos gustaría que a través de «La Almoraima» muchos ayuntamientos, y de hecho ahora mismo lo están realizando, puedan vender ese corcho, que lleva almacenado durante unos cuantos años con evidentes pérdidas en sus posibilidades económicas.

Respecto a la guardería, no conocía la noticia de esa posibilidad. Yo, indudablemente, me opondría a ello. Creo que la condición de agente forestal y la categoría que de alguna manera implica, no especialmente desde el punto de vista administrativo, sino también desde ese punto de vista de su actuación en el campo, debe hacer que llegue a ser verdaderamente una persona respetada y que lleve además un aporte de conocimientos no solamente para prohibir o para sancionar, sino para enseñar y conducir a las personas en el debido y adecuado uso de la naturaleza; esto me parece fundamental. Nosotros, desde la Administración central, el año que viene vamos a iniciar cursos de reciclaje para técnicos, pero especialmente también para la guardería, y vamos a defender el «status» que actualmente tiene; vamos a tratar el problema, por ejemplo, de la uniformidad, es decir, que no existan diferencias que puedan dar lugar a equívocos y que, además, no dan esa sensación de coherencia y de autoridad que necesitan tener.

Las reservas nacionales se han transferido, pero yo creo que se va a mantener la situación de sus juntas consultivas, que no se van a modificar de forma sustancial, puesto que gran parte de los integrantes son los propietarios de los terrenos en que está enclavada la reserva, salvo, como decía antes respecto a los parques, los representantes de organismos que hayan sido transferidos, caso en que los titulares ya transferidos pasarían a ocupar estos cargos. Si me gustaría señalar que en las reservas que están compartidas entre varias Comunidades se han presentado algunos problemas de desfase o de descoordinación. Vamos a realizar una renovación en esas juntas para que de alguna manera esté presente la Administración central, que haga que el reparto de cantidades, las subvenciones del Decreto 1.105, por ejemplo, o las derivadas de las cacerías, de las monterías o los daños que se producen se realicen de manera que no haya desequilibrios entre los pueblos que están situados en una Comunidad y los que están situados en otra.

Lugarnuevo y Sellares, efectivamente, son fincas que se ha reservado el Estado de las transferencias. No van a ser transferidas. Se dedicarán al ejercicio especialmente

de la caza por la Jefatura del Estado. No van a ser transferidas. Las dotaremos del personal que sea necesario para su buen desenvolvimiento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barbero Martín. Tiene la palabra el señor Torres Hurtado. Le ruego cierta brevedad.

El señor TORRES HURTADO: Sí, señor Presidente, muy brevemente.

En primer lugar, dar las gracias por las aclaraciones sobre la comparecencia. Está claro que en el espíritu está la palabra convenio. Todo esto está muy bien, pero el convenio ya, porque si no, no se empieza a funcionar, y mucho más en casos como el de Jaén, donde funcionan AMA, IARA e ICONA, y hay tal descoordinación —y en el resto de España prácticamente igual— que nadie sabe dónde tiene que ir.

Respecto a la erosión, fundamentalmente lucha contra ella, pero coordinada incluso con la confederación hidrográfica correspondiente, porque se da el caso de que se programa con muchísimo tiempo un pantano, se empieza, se termina y sigue la cuenca sin repoblar, con lo cual se están realizando obras que valen inmensas fortunas y que por una descoordinación se están perdiendo. ¿Por qué están los pantanos al 30 o al 40 por ciento de su capacidad? Porque no se ha llevado a cabo ninguna actuación.

A lo que no me ha contestado es a algo que yo preguntaba en relación a las aulas: ¿Cómo se selecciona a los que van a ir a esas aulas? El niño del medio rural, de acuerdo; pero también los de las ciudades, porque precisamente tal vez sean los más necesitados de contacto con la naturaleza.

Respecto a las repoblaciones después de incendios, a lo que yo me refería era a que se deben dirigir actuaciones prioritarias sobre aquellas sierras que se han quemado y que afectan a poblaciones directamente. Porque se quema mucho, desgraciadamente, pero hay montañas que no tienen incidencia directa sobre poblaciones y hay que tener la previsión de hacer esto, pues una tormenta puede provocar un verdadero cataclismo.

En relación con las vías pecuarias, he creído oír algo sobre venta. No rotundo a posibles enajenaciones de esas vías de comunicación, e incluso que ICONA actúe, porque hay zonas donde ya no se sabe por dónde va la vía pecuaria, ya que los agricultores han ido «chaspando», como se dice, la linde y hoy no queda nada de la propia vía pecuaria.

Las semillas. Volvemos a lo mismo: coordinación. Porque puede ocurrir que Comunidades Autónomas colindantes estén haciendo repoblaciones totalmente distintas o incluso que se perjudiquen en su desarrollo.

Hay una cosa que no pregunté antes y me gustaría, si puede ser, que me lo aclarara. Hay algo que también se reserva el Estado, las casas forestales, auténticas maravillas que no sabemos a qué uso se van a destinar, a quién hay que pedírselas, quién tiene opción a pedir las. Solicitaría una aclaración sobre este tema.

Respecto al tema de «La Almoraida», sigo con un problema, y es que entiendo que el ICONA está actuando con un vacío legal. La Ley de Reglamento de Montes y la Ley de Patrimonio del Estado de lo que hablan es de repoblación, y aquellas fincas están totalmente repobladas. Es decir, según esa Ley, ICONA no tendría que estar allí. La Ley de Fomento y Repoblación forestal recoge una serie de puntos que cumple perfectamente esta finca. Es decir, ICONA está allí porque tendrá que estar, pero no está claro el «status» legal por el cual de verdad tiene que estar actuando. Yo tengo noticia de que hay ingenieros de la Administración que se niegan a expedir certificaciones porque no saben en base a qué reglamento tienen que hacer esas certificaciones. Forzar a unos técnicos del Estado a que hagan unas certificaciones por las que mañana alguien les pueda decir: y tú en base a qué hiciste esto, creo que es bastante importante como para que se tome en consideración y se resuelva este problema. Si es una sociedad anónima, debe tener unos fines económicos fundamentales de obtención de beneficios. Sin embargo, no se sabe si lo que se pretende es obtención de beneficios u obtención de beneficios sociales, valga la expresión. También está un poco confuso el tema en este punto.

Es cierto que hay una producción de corcho, pero lo es también, por lo menos ésas son las noticias, que la sociedad anónima de «La Almoraida», como fábrica, es la que está comprando todo este corcho. Quisiera que me aclarara si es así o no.

También quisiera saber si se ha reunido alguna vez el Consejo de Administración de este ente o de esta empresa, porque yo no tengo noticia de que se haya reunido. Si puede aclarármelo, mejor.

Guarderías, totalmente de acuerdo. No cabe la menor duda de que cualquier atropello que se cometa contra los agentes forestales tendrá una repercusión moral y, en el fondo, de eficacia en algo tan importante como es la protección de la naturaleza, y ellos son los encargados directos de que así se realice.

Tendría que hacer muchísimas más consideraciones, pero el Presidente me hace gestos de que cortemos y corto. Espero que en futuras comparecencias podamos seguir hablando de algo tan importante como es el tema del corcho.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barbero Martín, también de forma rápida.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ICONA (Barbero Martín): Efectivamente, los alumnos que acuden a las aulas de naturaleza se seleccionan por orden de petición rigurosamente, no hay otro criterio. También en los campamentos que se han hecho con la Dirección General de la Juventud se ha encargado ésta de convocar y seleccionar las peticiones y ahí no hemos entrado nosotros.

En cuanto a establecer una prioridad respecto a las zonas quemadas, estamos de acuerdo. Dentro del programa UDEM a que había aludido antes es uno de los objetivos prioritarios y se va a desarrollar de esta manera.

Creemos que este programa, bien desarrollado, acudirá a estas necesidades.

En cuanto a ventas de vías pecuarias, indudablemente soy contrario a las mismas, lo que pasa es que la Ley y posterior Reglamento es una de las formas que he citado. Nosotros vamos a obstaculizar las ventas en todo lo que nos sea posible, porque entendemos que son terrenos públicos de mucha utilidad. Lo que quería decir es que en ese tipo de modificaciones que pueden sufrir las vías pecuarias, nosotros vamos a hacer un seguimiento muy directo y acudir incluso, en caso de necesidad, si una Comunidad Autónoma no hace las suficientes delimitaciones, a pedirselo, a exigirselo, ateniéndonos a la Constitución, o si no puede porque efectivamente carezca de medios, establecer la capacidad que nosotros tenemos de redistribuir algunos de nuestros medios en ese sentido.

Respecto a las casas forestales, algunas de las cuales se ha reservado el Estado, precisamente se ha reservado las que permiten su uso para reuniones de carácter técnico, reuniones de trabajo también de los propios cargos de la Administración; permiten también establecer una serie de relaciones internacionales, algunas de tipo de caza, compromisos, etcétera, pero la mayor parte de las veces son conversaciones de interés internacional. De hecho hasta ahora se han venido utilizando para este tipo de usos, por eso hemos reservado las que lo permiten. Hay otras muchas, bastante más sencillas, que son las que se utilizaban y se utilizan para trabajo de los propios técnicos que llevan los montes y que muchas veces necesitan pasar la noche en alguna zona cercana para mejor llevar a cabo su trabajo. La verdad es que son casas de pocas pretensiones, exclusivamente adecuadas a ese uso. Las que nos hemos reservado tampoco es que sean ninguna maravilla, como se dice; están medianamente dotadas con los mínimos recursos para que una estancia de cualquier persona, incluso si es un dirigente del extranjero, resulte cómoda y nada más. No hay otros lujos.

Sobre el «status» legal de «La Almoraima» yo creo que, en todo caso, S. S. puede también recabar todo el proceso de transmisión y de implantación de nuestro organismo como Consejo de Administración. Es decir, que el Consejo de Administración actual de «La Almoraima» soy yo, el Director del ICONA, que se reúne cuando lo estimo necesario. (*Risas.*) Creo que eso está suficientemente aclarado, desde el punto de vista legal. Tenemos los documentos del paso a este «status» de la sociedad anónima suficientemente aclarados y legales, creo yo. De todas maneras, en la venta del corcho vamos a incrementar estas actuaciones. Entendemos que estos convenios, que no se refieren exclusivamente a repoblación, sino a los trabajos que puede requerir, han posibilitado que se hayan hecho ya repoblaciones; hay unas cuantas zonas en las que no se han acabado las actuaciones, pero está preparada ya incluso la planta para realizar este tipo de repoblaciones, que estarían dentro del fin de los convenios, y los posteriores trabajos que estas repoblaciones requerirían y que, en general, con la masa arbolada existente —que también se contempla en los convenios con los que actuamos legalmente— podemos hacer.

Es decir, creo que era necesario que pudiéramos —ya decía antes— intervenir, no solamente en «La Almoraima», sino en otros montes de entidades locales incluso de particulares, de manera que se mejorara la calidad del corcho, que ya digo que a mí me preocupa por el deterioro que está sufriendo últimamente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barbero.

Por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra la señora doña María Dolores Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente para fijar la posición de mi Grupo y solicitar la ampliación de alguna información con respecto a la que nos ha dado en el día de hoy el Director General del ICONA.

En primer lugar, tengo que agradecer su exposición y su presencia en esta Comisión. En segundo lugar, tengo que dar la bienvenida al Grupo Popular a la defensa del medio ambiente. Y, en tercer lugar, tengo que fijar brevemente, como he dicho al principio, la posición del Grupo en este tema del medio ambiente. Para nosotros los socialistas proteger, potenciar y utilizar de una manera racional el medio ambiente, junto con una política esencialmente preventiva que atienda al doble imperativo de economía de recursos y de calidad de vida, son conceptos fundamentales que definen una correcta política de protección del medio ambiente.

Nosotros tenemos que manifestar que en este sector de protección del medio ambiente los socialistas no nos sentimos satisfechos en estos dos escasos años de Gobierno, por cuanto que nuestra responsabilidad de cara a cuidar, potenciar y mejorar el legado medioambiental para las generaciones futuras nos obliga a ser radicales en el sentido profundo de la palabra; es decir, profundizar en el análisis de las causas que han producido el deterioro de nuestro medio ambiente, causas conocidas y que son ajenas a responsabilidades de la Administración socialista, y estudiar y afrontar las que se puedan producir, en un futuro o en el presente, de deterioro del medio ambiente, abordando, como digo, soluciones en profundidad, de manera tal que podamos dejar un legado medioambiental a las generaciones futuras del que nos podamos sentir orgullosos.

Sin embargo, somos solidarios, entendemos las limitaciones que desde una responsabilidad de gobernar para todos los españoles tiene la Administración socialista y, en concreto, la de hacer frente a urgencias presentes de algunos sectores de la sociedad española, y es por ello por lo que queremos con estas palabras dejar constancia de los esfuerzos que está haciendo el Instituto para la Conservación de la Naturaleza y de las limitaciones que tiene para hacer frente a la magnitud y complejidad de los problemas puestos de manifiesto por el Director General del ICONA en su intervención del día de hoy.

Dicho esto, quiero pasar a exponer algunas cuestiones y a solicitar una mayor información del Director General del ICONA, preguntándole, en concreto; si el Instituto

para la Conservación de la Naturaleza ha hecho una evaluación de los programas diseñados y si se ha efectuado una ponderación de los resultados, al objeto de plantear las correcciones y reajustes imprescindibles para una mayor eficacia y coordinación en la gestión que lleva a cabo el Instituto.

En segundo lugar, si se ha hecho una evaluación de esa recentísima experiencia de aulas de la naturaleza y si entre los proyectos a corto y medio plazo tiene previsto continuar con esas experiencias. Aunque ya se ha preguntado en ese sentido por el Grupo Popular, nosotros quisiéramos abundar en los proyectos futuros, si es posible que nos los adelante el señor Director General.

En tercer lugar, nos preocupan las inversiones. A ver si el Director General nos podría concretar un poco más las inversiones para mitigar el desempleo rural, que es una de las actividades que también está llevando a cabo el Instituto.

En cuarto lugar, la lucha contra la erosión y la deforestación y, en concreto, las repoblaciones forestales. Es evidente que, a pesar de los esfuerzos que se han hecho, todavía sigue siendo escasa la labor en materia de repoblación forestal, muchas veces no por falta de voluntad de la Administración socialista, sino por falta de colaboración de propietarios en poner a disposición los terrenos para llevar a cabo la repoblación requerida o precisada. Quisiera que nos ampliara un poco más la información sobre este aspecto.

Hay también un aspecto fundamental en la labor que lleva el ICONA, que son las adquisiciones patrimoniales. Se ha hecho una labor importante por parte del ICONA en el sentido de ir incrementando el patrimonio forestal y las adquisiciones patrimoniales, y quisiera que se nos informara, aunque fuera brevemente, sobre si se piensan seguir incrementando esas adquisiciones patrimoniales forestales.

Últimamente ha habido también un incidente entre el ICONA y un grupo de personas en Guadalajara, con motivo de alguna decisión del primero. Quisiera que aclarara un poco aquí este incidente, a la vista de la falta de información o, digamos, de la imprecisa información que se ha dado a través de algún medio de comunicación social.

En sexto lugar, señor Presidente, la lucha contra incendios y el índice de siniestrabilidad. Yo no quisiera entrar aquí, digamos, en particularidades regionales. Nosotros en Canarias hemos tenido, desgraciadamente, acontecimientos con pérdidas humanas recientemente. En el tema de los incendios forestales, a pesar de que se han doblado casi los esfuerzos y se están obteniendo resultados positivos a la hora de bajar ese índice de siniestros forestales, creo que habría que seguir profundizando en las medidas de prevención de lucha contra incendios y de recabar una mayor colaboración ciudadana. Es verdad que la mayor parte de los incendios, casi el 60 por ciento, son provocados y luego, precisamente por el tipo de los siniestros, es muy difícil la persecución de los culpables, desaparece el rastro y desaparecen las posibles pruebas para investigar quiénes puedan ser los culpables; sin em-

bargo, creo que habría que seguir incidiendo en las campañas de mentalización de prevención de incendios; habría que hacer en algunas provincias una reevaluación de los recursos que se están destinando precisamente a la prevención de incendios forestales.

Por último, señor Presidente, en el tema de los parques nacionales, quizá nos parezca escasa la dotación que se viene destinando para los parques nacionales dentro de los Presupuestos del ICONA.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Pelayo.

Tiene la palabra el señor Director General del ICONA, don Angel Barbero.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL ICONA (Barbero Martín): Señor Presidente, en cuanto a la evaluación de estos programas, que se ha realizado en términos monetarios pero también de hectáreas y otras cualificaciones, dentro de lo que nosotros hemos estudiado, por ejemplo, en el programa de protección y mejora del medio natural, calculamos que en un decenio las repoblaciones, por ejemplo, hidrológicas deberían afectar a 1.032.000 hectáreas. En trabajos de conservación de suelos agrícolas, 280.000 hectáreas, y las obras de corrección de cauces podrían ser de 5.360.000 metros cúbicos.

En cuanto a la defensa contra incendios, la cobertura de prevención y otros trabajos de lucha se extendería a 15.000.000 de hectáreas.

Sobre las hectáreas de los actuales nueve parques nacionales, más los que se puedan crear en el futuro, que pueden ser unos dos parques nacionales más, aunque depende un poco del consenso que debemos tener con las Comunidades Autónomas, es competencia exclusiva de la Administración central la iniciativa de formar estos parques.

En reservas de caza, afectará a 35 y esperamos que la demanda, por ejemplo, cinegética y las actividades que vamos a realizar respecto a cotos de caza afecte a 1.250.000 cazadores, y en cuanto a pesca, a un millón de pescadores; todo esto en este programa, como digo, de mejora del medio natural.

Como dije antes, queremos completar el segundo recorrido de inventariación forestal nacional, que queremos hacerlo en menos del decenio que normalmente precisa este trabajo. No sé si lo lograremos, porque es difícil, pero querríamos ganar estos cinco años que hemos perdido y establecer un banco de datos en general para la conservación de la naturaleza. Esta podría ser una evaluación de este programa que hemos llamado de protección del medio natural.

En cuanto a los demás programas, quizá podríamos citar también, porque creo que sería interesante, el de fomento y mejora de la producción agraria y pesquera, en el que decíamos que entraba a formar parte de los trabajos de repoblación de finalidad mixta de producción y protección, en la mejora de los pastizales, en los tratamientos herbícolas, etcétera. Hemos evaluado estos

programas en cuanto a la superficie en repoblación forestal para la producción y para la protección de unas 40.000 hectáreas. La superficie forestal puesta en valor podría ser de 25.000 hectáreas. Podríamos incidir en la mejora del monte por tratamientos herbícolos en 150.000 hectáreas. Al mismo tiempo, habría una serie de medidas accesorias, de vías de saca, conservación de las actuales y nuevas para poner en producción parte de estos montes que lo merezcan; unos 1.500 kilómetros de estas vías y unos 1.000 de las vías en conservación, en metros cúbicos de madera, los evaluamos en 3.500.000 metros cúbicos.

En cuanto a las superficies de pastizales mejoradas (y en esto también quisiera hacer hincapié en la incardinación de este programa dentro de las actuaciones que pueden derivarse de la Ley de Agricultura de Montaña, porque estos pastizales de montaña son muy importantes y creemos que a la hora de revalorizar unas regiones de este tipo sería una de las actuaciones más importantes), incidiríamos en unas 17.000 hectáreas.

Hay otros datos de actuaciones menos importantes quizá, que si quiere S. S. puedo suministrarle más adelante y ya por escrito, para que conste fehacientemente.

Podríamos pasar a la evaluación que hemos hecho de las aulas. Creemos que el programa que actualmente desarrollamos y que afecta a unos 40.000 niños podemos aumentarlo incluso incidiendo en las zonas en que actualmente tenemos menos aulas, unos 70.000 en dos o tres años. Vuelvo a repetir una y otra vez, contando con la colaboración y el consenso de las Comunidades Autónomas, indudablemente. Ya decía antes que deseamos fomentar el intercambio entre los niños y los jóvenes de diferentes Comunidades Autónomas; incorporando a los niños procedentes del medio rural que, incomprensiblemente, a veces no conocen los parques que tienen cerca, los conocen de oídas, o no saben su verdadera significación. Esto, unido a este programa de inversiones en los núcleos afectados, llevaría a que la gente también afectada por estas inversiones, que algunas veces suponen serias limitaciones en los parques, aprendería a verlos no como un enemigo puesto allí por la Administración, sino como una fuente de desarrollo de riqueza material y también cultural. Creemos que este fomento de las aulas, de los encuentros de la juventud en los parques, es muy importante, porque así van a conocer también unas especiales zonas, no solamente las que habitualmente conocen a través de las aulas, sino las especiales, muy especiales, de los parques visitados por mucha gente, pero cuya visita no es aprovechada en muchos casos como es debido.

Es una moda ahora ir a visitar los parques, pero los conocimientos que se pueden derivar, así como las consecuencias de un mayor respeto a la naturaleza, sobre todo a la naturaleza que no es parque, es algo que nos gustaría que tuviera la gente muy claro.

En algunos momentos ha sido escaso el ritmo de las repoblaciones del Instituto en estos últimos años. Ello se debe precisamente a la falta de terrenos que hemos encontrado. Hemos agotado terrenos de uso comunal, terrenos públicos propiedad de ayuntamientos y montes de

utilidad pública que también necesitan de esta repoblación, encontrándonos con que en muchos montes particulares las actuales ayudas y las condiciones que contemplan los convenios en vigor que nosotros realizamos no son suficientes para incentivar al propietario a realizar este tipo de actividades en su terreno.

Con la nueva legislación básica, que contempla una Ley de Montes, intentaremos paliar este problema y llevar a la conciencia de la gente la necesidad que tiene de dedicar parte de esas superficies que poseen a una producción que, si bien supeditada a que pasen un determinado número de años, está realizando unos bienes que incluso en sus propias propiedades, que suelen tener en las zonas inferiores, sus beneficios van a ser mucho más directos de lo que parece al defender esos cultivos contra la erosión, contra los fenómenos torrenciales, etcétera.

Para fomentar este tipo de repoblaciones, es cada vez más necesario aumentar el patrimonio del Estado en terrenos forestales. Vamos a dedicar más de 700 millones en los años sucesivos a la adquisición de estas fincas, primero para poder realizar la labor necesaria de repoblación de que estamos hablando y para poder dar estos fines sociales a tantas extensiones hasta ahora improductivas o incultas —concretamente los parques nacionales—, a fin de conseguir que para gran parte de las superficies que actualmente siguen en manos privadas, lo que trae una serie de problemas de difícil solución, se pueda desde el Estado garantizar su buen uso, así como imponer las limitaciones que necesitan los parques de caza, de aprovechamientos de maderas, etcétera, sin que los perjudicados tengan necesidad de acudir a litigios. También para poder incentivar en las diferentes Comunidades Autónomas su política de repoblaciones. Es indudable que no vamos a comprar terrenos donde el Gobierno autonómico correspondiente no presente un plan de repoblaciones, por lo menos inmediato. Lo haríamos, para ponerlo a su disposición, en aquellas Comunidades que presenten unas inversiones adecuadas en sus programas inmediatos para este fin.

Su señoría me ha nombrado un hecho que yo también conozco —no sólo a través de los periódicos, sino porque conozco la zona en Guadalajara— sobre el monte Palancares y las últimas noticias que han aparecido.

Para explicar mejor el tema habría que separar dos hechos: uno, en la situación actual de un proceso que se inició en el año 1973, que fue la expropiación de estos terrenos por parte del Estado; otro, la anécdota actual de un grupo de ecologistas que paran una máquina que está realizando unos trabajos, por motivos puramente ecológicos. Son, como digo, dos cosas distintas, aunque puede que en esta situación de protesta de vecinos afectados de Palancares se mezcle y se haya llamado a ecologistas para que surja el tema en los periódicos, porque se sabe que si hay una protesta ecologista surge seguro la noticia, en tanto que un litigio de unos particulares con la Administración no produce noticia. Probablemente hay algo de esto.

Los terrenos de Palancares fueron sometidos a un proyecto de repoblación, como digo, en el año 73. Salió

un Decreto, entonces, sobre su repoblación, de declaración de utilidad pública y de urgente actuación de la Administración, sancionado por el Consejo de Ministros de entonces. Este decreto originó unas demandas de los propietarios en lo contencioso, ya que en aquel momento se consideraron expoliados e injustamente tratados.

Quiero aclarar que estos decretos ponen a disposición de los particulares afectados las tres posibilidades: efectuar esa repoblación por sí mismos, de urgente implantación que dice el Decreto; hacer un consorcio con la Administración de los que entonces estaban vigentes, o ser expropiados del terreno.

Al no llegarse a estos dos primeros acuerdos, que podían haber resultado después del decreto, se aplicó la expropiación. Contra ella acudieron los vecinos afectados, creo que en dos ocasiones, siendo desestimadas sus demandas, de tal manera que a los cinco años se hizo necesario que empezara la Administración a actuar.

Siguiendo el expediente de expropiación, se llegó al momento del pago del justiprecio, que supongo que entonces estaría evaluado por un jurado de expropiación. Se negaron los vecinos, y así continuó esta situación hasta que, culminado totalmente este expediente, depositado el dinero. Creo que, con las sucesivas elevaciones en el expediente, se llegó a 41.000 pesetas hectárea, que es un precio de compra bastante normal dentro de las compras que realiza el ICONA en fincas de este tipo. Los vecinos siguieron sin recoger el dinero, pero en un momento dado tuvieron la oportunidad de ir a la retrocesión del expediente y, según las posibilidades que se contenían en la última sentencia que hubo, a la retasación. Quizá mal orientados en su momento por los abogados que tenían, no optaron por una de las dos vías, sino por las dos, y dejaron a la Administración la posibilidad de elegir, con lo cual la Administración eligió la retasación. Y continuó el expediente por ese camino, allá por el año 76. Podían haber ido entonces a la retroacción de todo el expediente y haberlo anulado entonces.

A partir de ahí, a mí, como Director, al hablar con ellos me pedían no sólo la retasación, que sigue su curso y a la cual nosotros nunca nos opusimos, sino el establecimiento de un consorcio o convenio para llevar a cabo la repoblación de aquellos lugares. Es decir, no se oponían a la repoblación en sí, que es el trabajo que se está realizando ahora, pero querían hacerlo mediante consorcio, lo cual para nosotros, siendo firme el expediente de expropiación y habiendo tomado el Estado posesión del terreno, era imposible, puesto que ya no les pertenecía. Yo, con toda la voluntad de complacerles en ese sentido, no lo pude hacer por esta traba legal.

Si con ellos se ha mantenido esta situación de protesta, hay que decir también que actualmente ninguno de los vecinos vive en la zona. También indagué sobre qué hubieran hecho si el expediente hubiera sido retrotraído a su principio y se les hubiera devuelto la posesión del terreno; probablemente no habría nada que hacer ahora mismo. Se hablaba de establecer cooperativas, por si en el futuro alguno de los vecinos pudiera necesitar ese terreno. Yo les dije que les ofrecía, desde la propiedad del

Estado, darles todo tipo de facilidades para que establecieran cooperativas o sociedades agrarias de transformación, o lo que estimaran más oportuno, y que ponía los terrenos a su disposición.

Así ha quedado este expediente en el momento en que ha sido transferido, como otras competencias más, a la Junta de Castilla-La Mancha. Pero, como digo, probablemente se ha mezclado con las normales y usuales manifestaciones de tipo ecologista que se han hecho parando allí la actuación de unos tractores. La prensa ha dicho que se estaban transformando unos bosques de encinas y de robles para repoblarlos de pinos. Eso es falso, porque precisamente existen allí unas masas de encinas y robles que en el proyecto jamás se ha contemplado que se iban a tocar, y actualmente tampoco se haría. Lo que se está repoblando con el sistema tradicional de terrazas, que se utiliza con bastantes buenos resultados en la zona, son unos terrenos de matorral ya muy degradados por incendios, pastoreo, etcétera, desde hace muchos años, que tiene un suelo esquelético debajo y que requiere una labor mínima de la tierra para poder implantar cualquier especie.

Por otro lado, en la parte sometida a la expropiación de encinas y de robles, el Estado, de hecho, ya ha invertido en algunos trabajos y puede seguir invirtiendo para arreglarlo y ponerlo a disposición de tales vecinos. También hay unos terrenos agrícolas que se excluyeron de la expropiación y que siempre están a su disposición. Por tanto, yo creo que si alguna vez los vecinos de Palancares volvieron de nuevo a su lugar de origen y tuvieron necesidad de aprovechar y hacer uso de esos terrenos en su beneficio, pienso que lo podrían hacer siempre y en cualquier momento. Considero que este tema de tipo ecologista es una discusión técnica sobre si las labores que se están realizando allí son idóneas o no para el terreno en el que se está trabajando.

En cuanto a las inversiones para mitigar el desempleo que me preguntaba S. S., ya he citado en mi exposición general que hay veintitantos mil millones previstos para este año, de los cuales el 80 por ciento, tras dividir por el jornal interprofesional medio, se puede sacar el jornal que representa, y este año hasta diciembre, en que culminarán todos los trabajos de ICONA, probablemente lo hayamos cubierto. Por las cifras de rendimientos, de liquidación y de las inversiones que tengo, creo que llegaremos a principios de diciembre a tener prácticamente todas nuestras inversiones realizadas, debido además a que, a pesar de los decretos de transferencia, seguimos tramitando todo ese dinero y se sigue enviando sin solución de continuidad a las Comunidades Autónomas. En lo sucesivo, parte de ese dinero no lo vamos a administrar nosotros, sino que las nuevas inversiones irán por el Fondo de Compensación y tendrán un tratamiento específico. Asimismo, gran parte de las inversiones de reposición —y tengo a disposición de SS. SS. los datos en los que se señala cómo se van a distribuir— las van a distribuir las propias Comunidades Autónomas, correspondiendo un 50 por ciento a algunas y casi un 30 por ciento a otras. Nosotros también intervendremos en esa distri-

bución especialmente para poder incentivar, ayudar y apoyar a las propias inversiones de las Comunidades Autónomas, que son las que se dedican precisamente a estos trabajos que proporcionan el empleo tan necesario.

En cuanto a la lucha contra los incendios, indudablemente todos nosotros estimamos que todo lo que invirtiéramos, todo lo que pudiéramos sacar de la Hacienda y de nuestro presupuesto, sería poco para poder paliar esa lacra, pero hay que tener en cuenta que todo tiene su límite. Tampoco podemos dedicar mucho más de lo que cuesta la restauración del terreno (mejor dicho, de lo que cuesta la restauración de lo quemado) en este tipo de medios, ya que llegaríamos a un desequilibrio del presupuesto, a un desequilibrio de nuestras inversiones, dedicando muchísimo más dinero de lo que vale lo quemado, con ser mucho. He de señalar que no evaluamos —eso que quede claro— exclusivamente en metros cúbicos de madera, de leña o en pastos las pérdidas de lo que se quema, sino que evaluamos éstas en cuanto a la indefensión de los terrenos, teniendo en cuenta las lluvias torrenciales, la pérdida de oxígeno, la pérdida de espacios verdes y el deterioro que sufre la fauna después de que se produce un incendio. Hacemos una evaluación no sólo en términos económicos, sino también analizando los daños sociales y ecológicos que conlleva un incendio, pero, aun así, como digo, todo tiene su límite. Lo que sí tratamos es de distribuir de una manera estratégica nuestros medios que, he señalado, no son escasos, ya que ascienden a 6.000 millones de pesetas en la lucha contra incendios. Intentamos distribuirlos en las modalidades de esta lucha: la prevención, la detección de los incendios y su extinción. Son, por decirlo así, unas guerras diferentes, si se me permite la expresión, destinadas todas a luchar contra los incendios. La prevención no solamente va en la vigilancia en estos tratamientos selvícolas que decía antes de limpieza del monte, sino que también depende de la educación de las personas y en las campañas que se han hecho en prensa y televisión contra esto.

Nos gustaría llegar a la raíz y a la causa que hace que las personas incendien el monte. De ese treinta y tantos por ciento de incendios intencionados que estamos detectando, parte de los que nosotros calificamos como debidos a causas indeterminadas serán también incendios provocados, pero nos es difícil probar dicha intencionalidad. Como digo, nos gustaría llegar a la raíz de las causas por las que estas personas incendian los montes. Sabemos que algunas son de tipo social, económico, pero otras muchas no. Quizá entren dentro de una raíz psicológica; sería cuestión de hacer un estudio sobre ello, lo que excedería nuestras capacidades. También desearíamos que las sanciones contra los que han causado una catástrofe de este tipo fueran más duras. A este respecto creo que será un paso adelante la tipificación del delito ecológico. Puede que se realice en breve y, una vez reconocido como tal delito dentro del Código Penal, se podrían incluir este tipo de actuaciones y que fueran castigadas de una forma ejemplar en cuanto se tuviera a disposición judicial a uno de los incendiarios. Pero ya decía antes que la lucha y la prevención de los incendios no

está solamente en establecer una sanción o una prohibición, sino que también es necesario llevar a la conciencia de la gente una adecuada utilización de los recursos naturales, evitar, mediante estas campañas que se hacen, el incendio por negligencia, y no sólo de los excursionistas, sino también del agricultor que habitualmente quema sus rastrojos, el tojo o el matorral en sus prados, etcétera. El objetivo de estas campañas es también que el agricultor queme en las debidas condiciones.

Respecto a recabar la ayuda de la población, quisiera señalar la necesidad de crear grupos de personas en las poblaciones medianamente instruidas en lo que es un fuego forestal, para cuya extinción es necesario una cierta instrucción. Sin embargo, a veces los accidentes son inevitables. Yo conozco muchos incendios forestales; desgraciadamente, los he vivido y sé que a veces se producen unas consecuencias imprevisibles. De ahí estos últimos accidentes que hemos sufrido en este año, o los que se produjeron el año pasado en que cinco de los obreros de nuestras brigadas contra incendios, que estaban debidamente instruidos, sin embargo cayeron bajo las llamas. En cualquier caso, se ha puesto de manifiesto la necesidad de lograr que exista en todos los pueblos o lugares en donde hay masas susceptibles de sufrir incendios forestales grupos de personas debidamente adiestradas y que estuvieran siempre dispuestas para la extinción de los incendios. Este sería uno de los objetivos que nos marcaríamos, aparte de mejorar y ampliar nuestros medios, como hemos hecho con los aviones contra los incendios forestales, de los cuales ya dije que habíamos adquirido dos más. A veces la flota de estos aviones también es origen de controversias, así como su ubicación en la geografía. Nosotros nos tenemos que guiar por las estadísticas, por las zonas donde estadísticamente creemos que hay más peligro; todos los años hay más incendios, tienen unas proporciones mayores y, naturalmente, por un mínimo de economía y reserva de medios debemos adaptarnos a esta estadística, lo cual no prejuzga que a veces surja el incendio en puntos que no teníamos previstos, pues es un hecho fortuito que puede producirse en contra de lo que se señale en cualquier estadística, y para ello es necesario tener a disposición todos estos medios lo más rápidamente posible. Evidentemente existen regiones, y si S. S. no quiere regionalizar lo haré yo, porque he vivido en estos días pasados el incendio de Gomera en Canarias, que por su condición de alejamiento de la península, su insularidad, hay que reconocer que requieren un tratamiento especial. Así lo hemos reconocido nosotros también, dotando de una infraestructura mayor de la que se tiene en otras regiones a estas islas. Asimismo, el problema de situar un avión dentro del radio de acción de las islas que pudiera atender a los incendios allí lo estamos considerando muy seriamente, aunque no se pueden ocultar las dificultades que tienen todas las islas canarias para el rendimiento completo de este tipo de aparatos. Para ello hace falta una serie de balsas, radas o ensenadas de aguas tranquilas lo suficientemente largas para que estos aviones se adhieran a la superficie del agua, recojan este agua y luego despeguen ya cargados.

Esto requiere una longitud, que las aguas estén tranquilas, y esto en las Canarias realmente es difícil. Las actuaciones que han tenido allí los aviones no se puede decir que sean malas; indudablemente ayudan, pero están muy limitadas por estas razones. Concretamente para este incendio de la Gomera tenían que recoger el agua en Tenerife y volver a la isla; tardaban de media hora a tres cuartos de hora en hacer cada descarga, y su ayuda viene a ser útil, pero no tanto como la mayor parte de la gente se piensa. De todas maneras creo que el carácter de insularidad de las islas es fundamental, debemos de atenderlo y probablemente la situación permanente de un avión en las épocas de mayor peligro de incendio en las islas sea una realidad para el año que viene.

Me quedaba alguna pregunta más. La dotación en los parques creo que hasta ahora es suficiente. Se está realizando un programa satisfactorio en cuanto a la recep-

ción de visitantes, los medios para que éstos reciban una información adecuada de los parques, y, sobre todo, como ya decía antes, por la aplicación del Decreto 1.105, son más de mil millones de pesetas para ayudar a los municipios afectados por los parques como base principal de la conservación de éstos, es decir, acercar y adecuar el uso de la periferia del parque, en su población y en sus usos habituales, a la conservación del propio parque.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barbero. Con esto damos por concluida la comparecencia del Director General del ICONA, al que agradecemos la información que ha suministrado a la Comisión y levantamos la sesión hasta una próxima reunión.

*Eran las dos y treinta minutos de la tarde.*

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**